

Alerta Temprana

019-2026

Municipios de Luruaco, Repelón, Sabanalarga,
Baranoa y Polonuevo departamento del Atlántico.



ALERTA TEMPRANA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Nivel de riesgo:	5
Localización geográfica del riesgo	6
Población en situación de riesgo	11
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ALERTA	12
1.1 Notas de Vigencia	14
2. CONTEXTO	15
2.1 Territorial	16
2.2 Poblacional.....	17
3. ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE AMENAZA.....	23
4. ESCENARIO DE RIESGO.....	25
4.1 Amenaza.....	26
4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza.....	26
4.1.2 Situación actual de amenaza.....	30
4.2 Factores de vulnerabilidad	46
4.3 Capacidades	52
4.3.1 Capacidades institucionales.....	52
4.3.2. Capacidades sociales.....	54
5. PROSPECTIVA DE RIESGO.....	57
6. RECOMENDACIONES	59
7. ANEXOS	88
7.1 Homicidios.....	89
7.2 Registro de hechos de amenaza, circulación de panfletos, atentados y expresiones de control armado en la subregión Centro del Atlántico (2024-2026).....	94

ALERTA TEMPRANA

Fecha: 25 de agosto de 2026

INTRODUCCIÓN

En los municipios de Luruaco, Repelón¹, Sabanalarga, Baranoa y Polonuevo, que integran la subregión Centro del departamento del Atlántico, se presenta una reconfiguración del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 029 de 2022, en adelante AT 029-22, caracterizada por la convergencia de dinámicas de violencia asociadas a tres tipologías de estructuras:

- a) Actores armados organizados de carácter nacional, entre los cuales se ha identificado al autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia², en adelante EGC, que mantiene presencia, consolidación y control territorial en la subregión como corredor estratégico de movilidad y conexión interregional, sin que se evidencie un dominio territorial estable por parte de dicha estructura.
- b) Grupos de crimen organizado con alcance regional y departamental, que ejercen control territorial y social mediante prácticas de coerción violenta y la regulación de economías ilegales, configurando formas de gobernanza armada ilegal en el territorio.
- c) Grupos de delincuencia de carácter local, cuyo accionar no trasciende escenarios intermunicipales e incluso presenta variaciones entre municipios. Estos operarían de manera subordinada o funcional a estructuras de mayor alcance, facilitando la ejecución de actividades delictivas y el control de rentas ilícitas a nivel territorial. En este contexto, también se evidencia la presencia de células transitorias asociadas a alias “Negro Ober”, que se concentran de manera esporádica en determinados municipios en función de oportunidades para la imposición de dinámicas criminales.

En este contexto el autodenominado EGC, junto con grupos de criminalidad organizada de alcance regional, conocidas como Los Costeños y Los Pepes, mantienen una presencia sostenida e incidencia directa en áreas urbanas y rurales de estos municipios, disputando rentas ilegales, corredores de movilidad y espacios comunitarios, imponiendo mecanismos de regulación violenta de la vida social y económica.

La superposición entre estructuras criminales con control local y actores armados organizados con pretensiones de ejercer control social y territorial configura una dinámica de coexistencia violenta, reacomodo territorial, no exenta de fricción, en la que el

¹ Esta alerta temprana reitera lo indicado por la AT 029-22, en lo relacionado con la inclusión del municipio de Repelón, que hace parte de la subregión sur del Atlántico, dado que comparte dinámicas de riesgo con la subregión centro de este departamento. Por ello, en adelante Repelón se entenderá en esta alerta temprana como parte de dicha subregión.

² La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar “Gaitanistas”. El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país. Mediante la Resolución No. 294 de 2025 de la Presidencia de la República, el Gobierno Nacional le reconoce el nombre con que este actor armado se autodenomina, reiterando la categoría de Grupo Armado Organizado (GAO) que ostentaba desde 2017.

ALERTA TEMPRANA

territorio opera simultáneamente como espacio de control, corredor de movilidad y plataforma para economías ilegales. En este marco, la gobernanza armada ilegal, como un mecanismo de dominación sobre la población civil, se expresa en la imposición de normas, restricciones y sanciones, regulación de actividades económicas y usurpación de funciones estatales para el control social y la gestión de conflictos comunitarios.

El análisis de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas indica que las condiciones que motivaron la emisión de la AT 029-22 no solo persisten, sino que se han profundizado y complejizado, lo que se expresa en la intensificación de los repertorios de violencia, entre ellos la extorsión, las amenazas, los homicidios selectivos, el desplazamiento forzado y el uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Estas dinámicas generan impactos diferenciados y desproporcionados sobre liderazgos sociales y comunitarios, personas defensoras de derechos humanos, mujeres, población migrante, personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas, en adelante OSIEGNH, comunidades étnicas, jóvenes y firmantes del Acuerdo de Paz, afectando de manera directa el ejercicio de derechos, la gobernanza comunitaria y la garantía de las libertades fundamentales.

En atención a la gravedad de los riesgos identificados para la población civil de Luruaco, Repelón, Sabanalarga, Baranoa y Polonuevo, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, formula una nueva advertencia y exhorta a las autoridades competentes a activar los mecanismos de respuesta rápida en el marco de la CIPRAT, articulando acciones que garanticen la protección efectiva de la vida, la integridad y la libertad de la población civil.

Para el análisis del riesgo, el presente documento inicia con una contextualización territorial y poblacional de la subregión Centro del Atlántico. Posteriormente, se presentan los antecedentes del riesgo, seguidos de la caracterización del escenario, en la que se identifican las principales dinámicas de control territorial y violencia. Finalmente, se incluye una prospectiva del riesgo, así como un conjunto de recomendaciones dirigidas a las entidades competentes, orientadas a promover la adopción de medidas oportunas, articuladas y eficaces que permitan mitigar las afectaciones y proteger a la población civil.



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nivel de riesgo³:

☐

EXTREMO

☒

ALTO

☐

MEDIO

³ **Extremo:** si el riesgo advertido demanda principalmente acciones estatales de prevención urgente y garantías de no repetición sin perjuicio de otras de prevención temprana. En estos casos, el análisis de la situación actual de amenaza debe haber identificado graves, manifiestas (y posiblemente reiteradas) violaciones a los DD.HH. que monitoreamos y normas del DIH.

Alto: si el riesgo advertido demanda primordialmente medidas de prevención temprana y algunas de carácter urgente.

Medio: Cuando el riesgo advertido requiere principalmente acciones de prevención temprana (énfasis en la atención de las vulnerabilidades).

Alerta Temprana

019-2026

Localización geográfica del riesgo

Zona Urbana | Centro de Atlántico



Baranoa

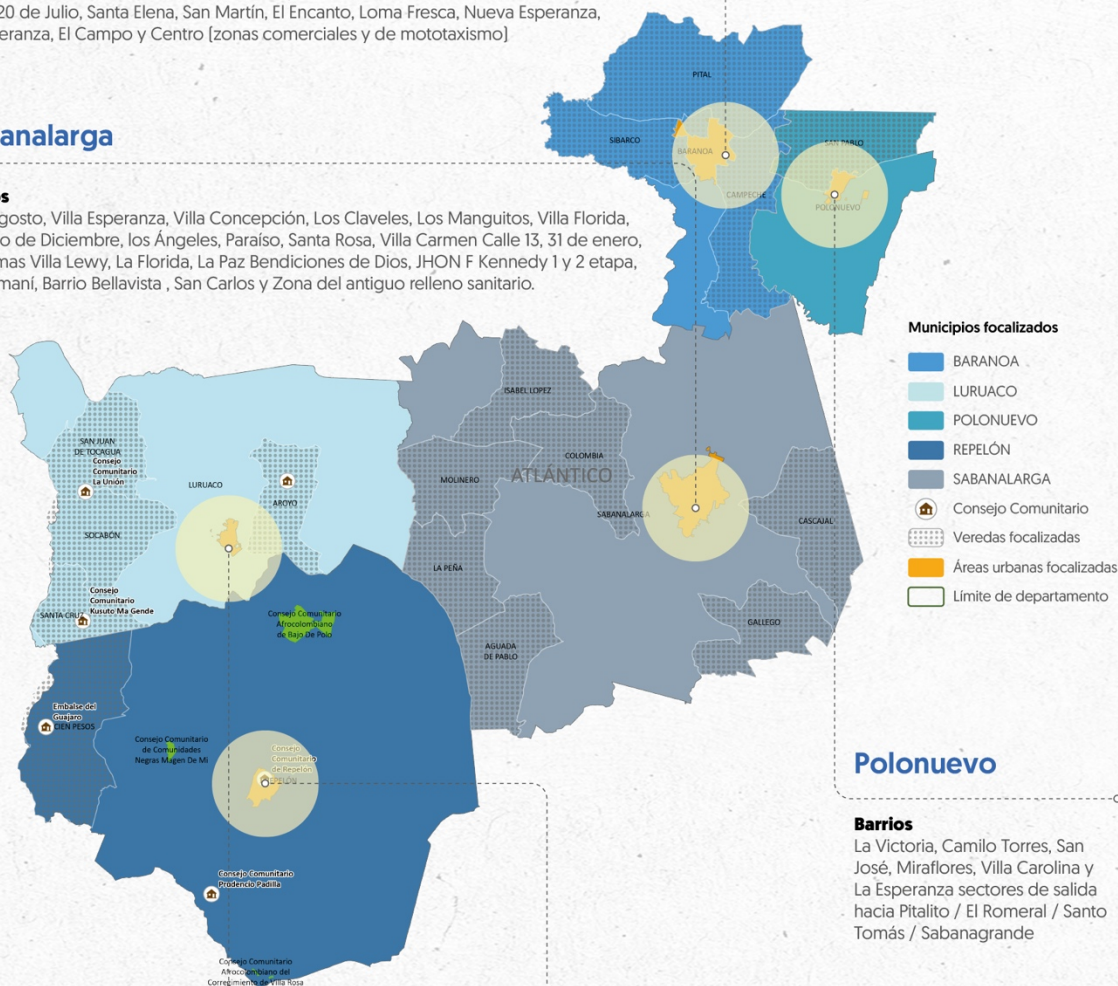
Barrios

Las Américas, La Candelaria, 11 de Noviembre, El Oasis, Barahona, El Pradito, 1º de Enero, 11 de Mayo, Altos de la Sabana, San Cayetano, Topacio, San José, Villa Eleyla, Ciudadela Santa Sofía, 20 de Julio, Santa Elena, San Martín, El Encanto, Loma Fresca, Nueva Esperanza, La Esperanza, El Campo y Centro [zonas comerciales y de mototaxismo]

Sabanalarga

Barrios

7 de agosto, Villa Esperanza, Villa Concepción, Los Claveles, Los Manguitos, Villa Florida, Primero de Diciembre, los Ángeles, Paraíso, Santa Rosa, Villa Carmen Calle 13, 31 de enero, Las lomas Villa Lewy, La Florida, La Paz Bendiciones de Dios, JHON F Kennedy 1 y 2 etapa, Getsemaní, Barrio Bellavista, San Carlos y Zona del antiguo relleno sanitario.



Luruaco

Barrios

Abraham Juan – Las Casitas Villa Estadio, La Esperanza, Felipe Rivera, Las 30, Villa Arinda, San José, Jhon Kenedy, El Progreso, 19 de marzo y Rosa María

Repelón

Barrios

Nuevo Milenio, Las Narvéez, Las Flores, Kennedy, San Miguel, San Marcos, Lopera, Villa Canal y Villa Carolina

Zona Rural | Centro de Atlántico



Pital de Megua

Veredas

Sectores rurales de conexión Baranoa–Polonuevo, trochas hacia Juan de Acosta/Tubará y Vía al Mar y La Tomatera y corredor rural disperso.

Sibarco

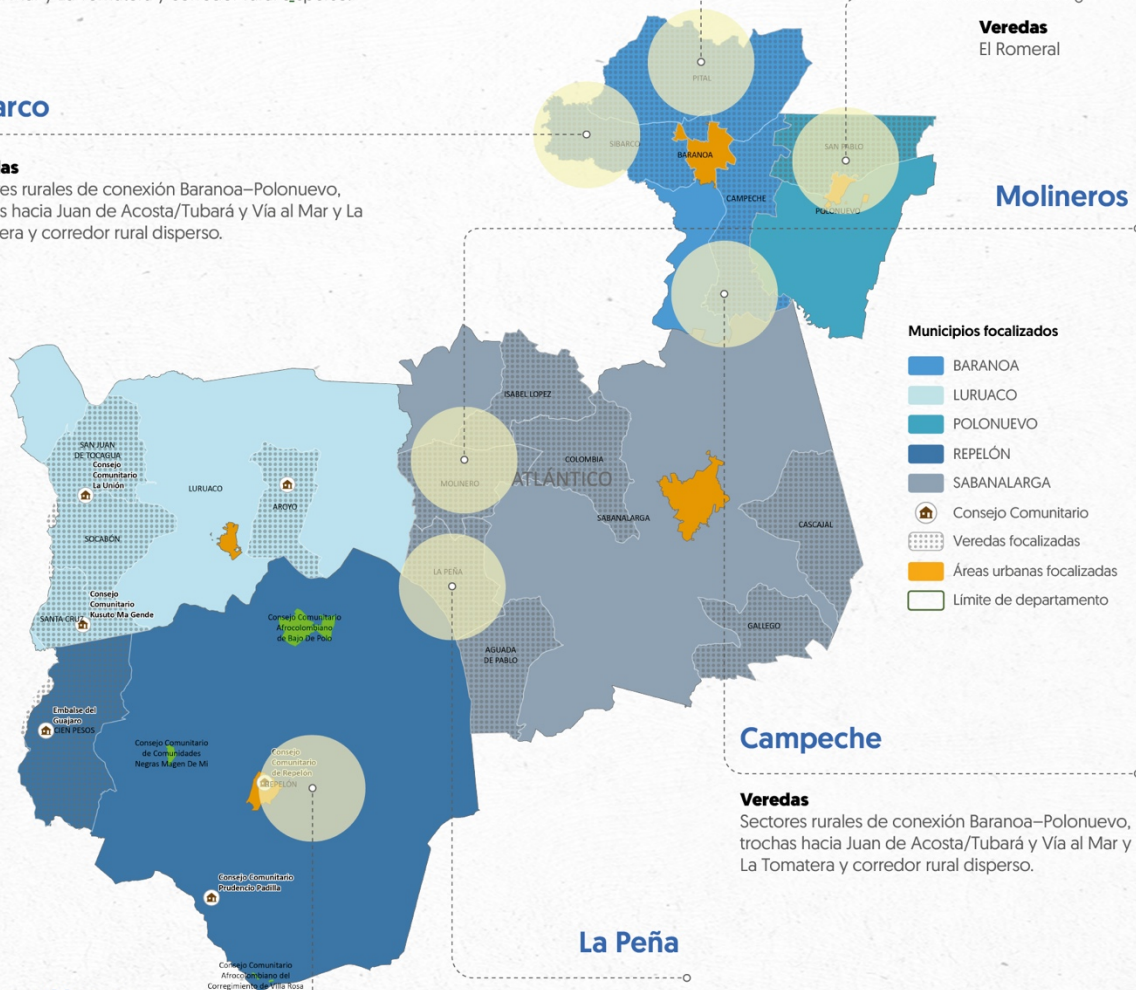
Veredas

Sectores rurales de conexión Baranoa–Polonuevo, trochas hacia Juan de Acosta/Tubará y Vía al Mar y La Tomatera y corredor rural disperso.

Pitalito

Veredas
El Romeral

Molineros



Zona Rural | Centro de Atlántico



Rotinet

Consejo Comunitario

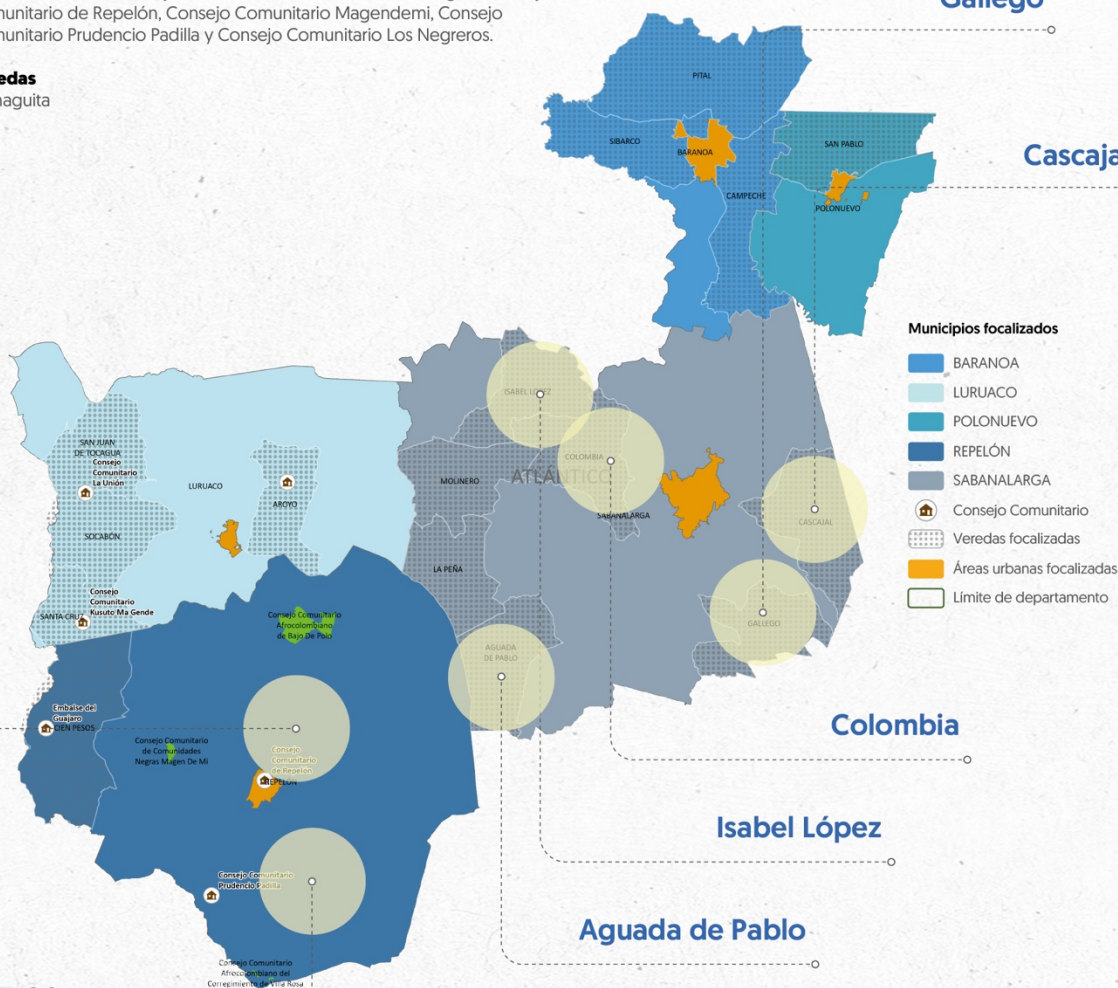
Consejo Comunitario El Uvito, Consejo Comunitario Embalse del Guájaro [COCOGUAJARO], Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario Magendemi, Consejo Comunitario Prudencio Padilla y Consejo Comunitario Los Negreros.

Veredas

Cienaguita

Gallego

Cascajal



Zona Rural | Centro de Atlántico



San Juan de Tocagua

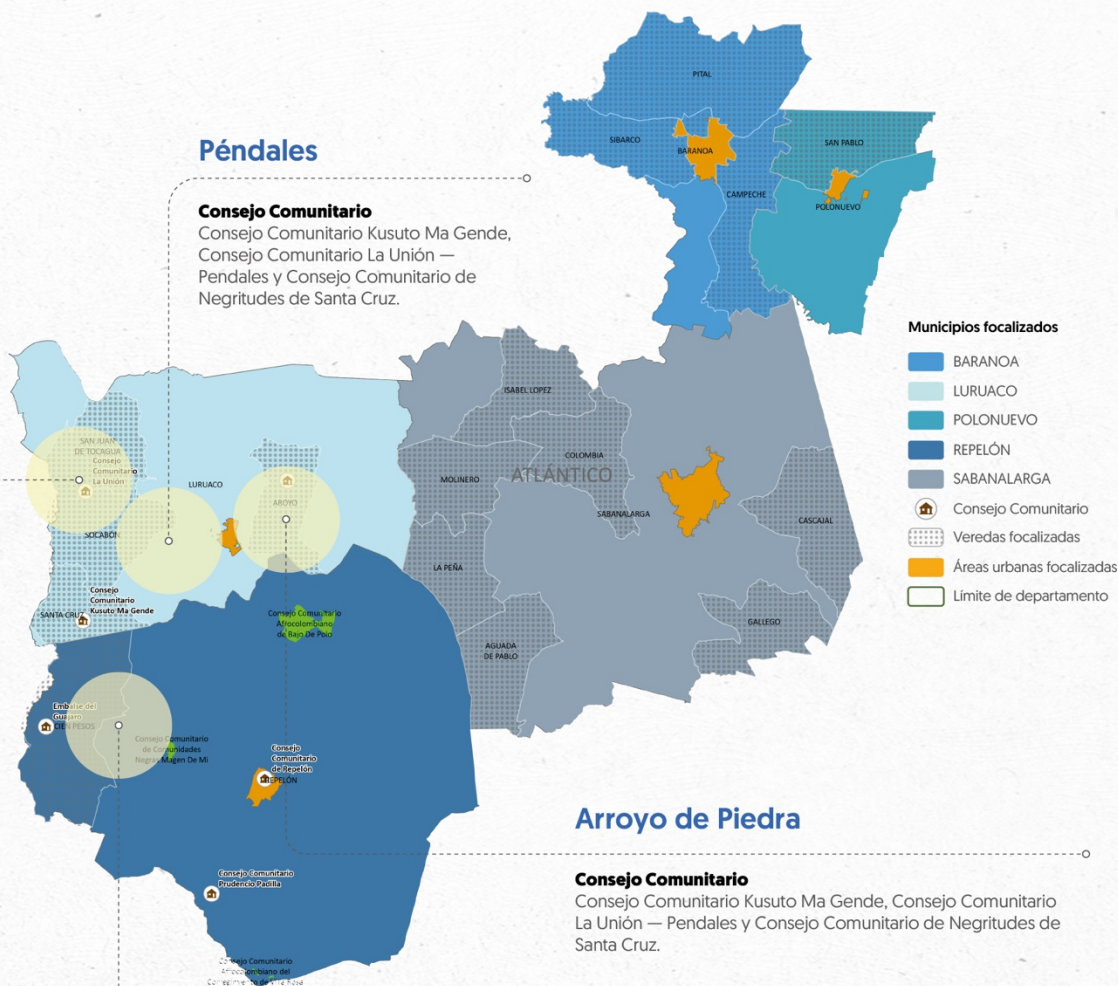
Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Kusuto Ma Gende, Consejo Comunitario La Unión — Pendales y Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz.

Péndales

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Kusuto Ma Gende, Consejo Comunitario La Unión — Pendales y Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz.



Arroyo de Piedra

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Kusuto Ma Gende, Consejo Comunitario La Unión — Pendales y Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz.

Cien Pesos

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario El Uvito, Consejo Comunitario Embalse del Guájaro [COCOBUAJARO], Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario Magendemi, Consejo Comunitario Prudencio Padilla y Consejo Comunitario Los Negreros.

Veredas

Pita.

Zona Rural | Centro de Atlántico



Villa Rosa

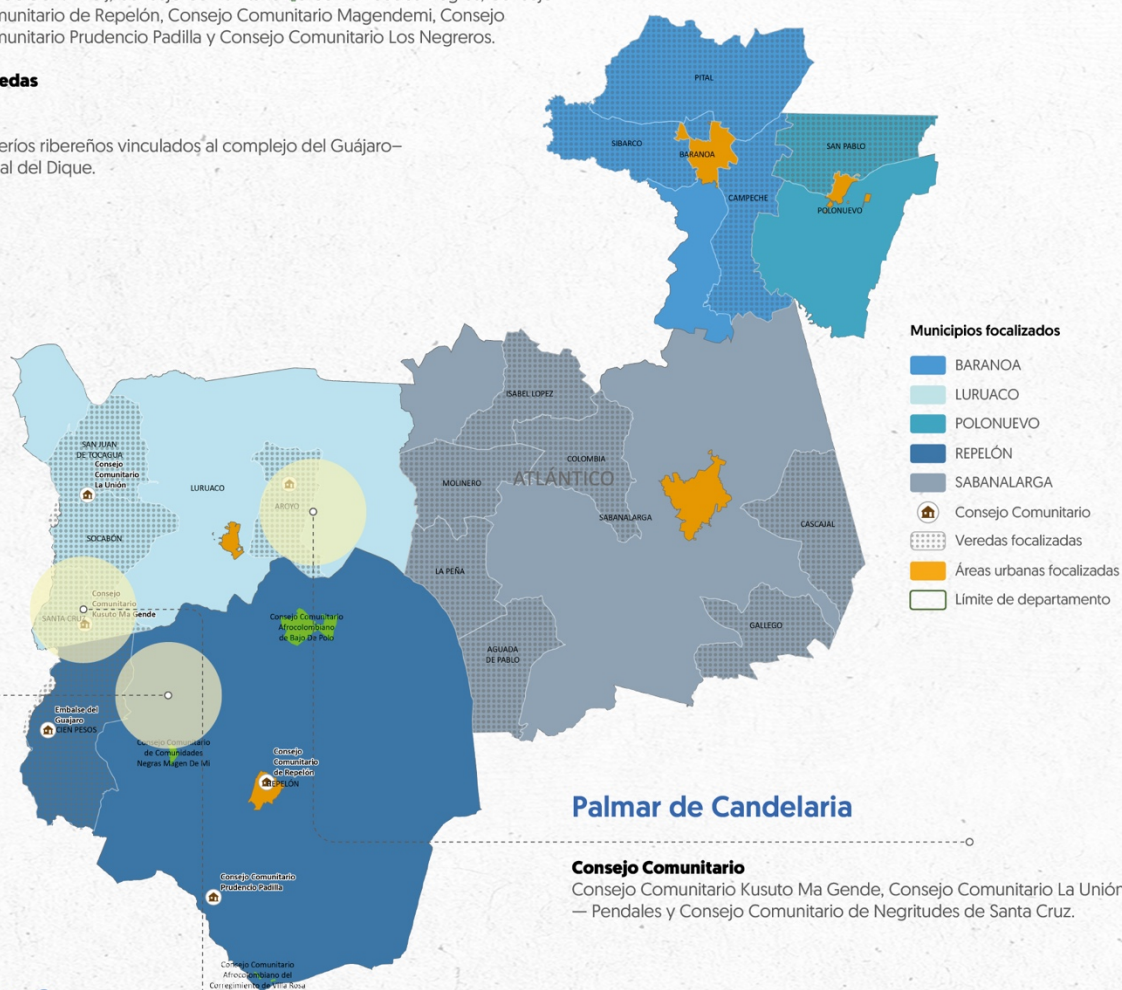
Consejo Comunitario

Consejo Comunitario El Uvito, Consejo Comunitario Embalse del Guájaro [COCO GUAJARO], Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario Magendemi, Consejo Comunitario Prudencio Padilla y Consejo Comunitario Los Negreros.

Veredas

Pita.

Caseríos ribereños vinculados al complejo del Guájaro—Canal del Dique.



Palmar de Candelaria

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Kusuto Ma Gende, Consejo Comunitario La Unión — Pendales y Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz.

Santa Cruz

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Kusuto Ma Gende, Consejo Comunitario La Unión — Pendales y Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz.

Población en situación de riesgo



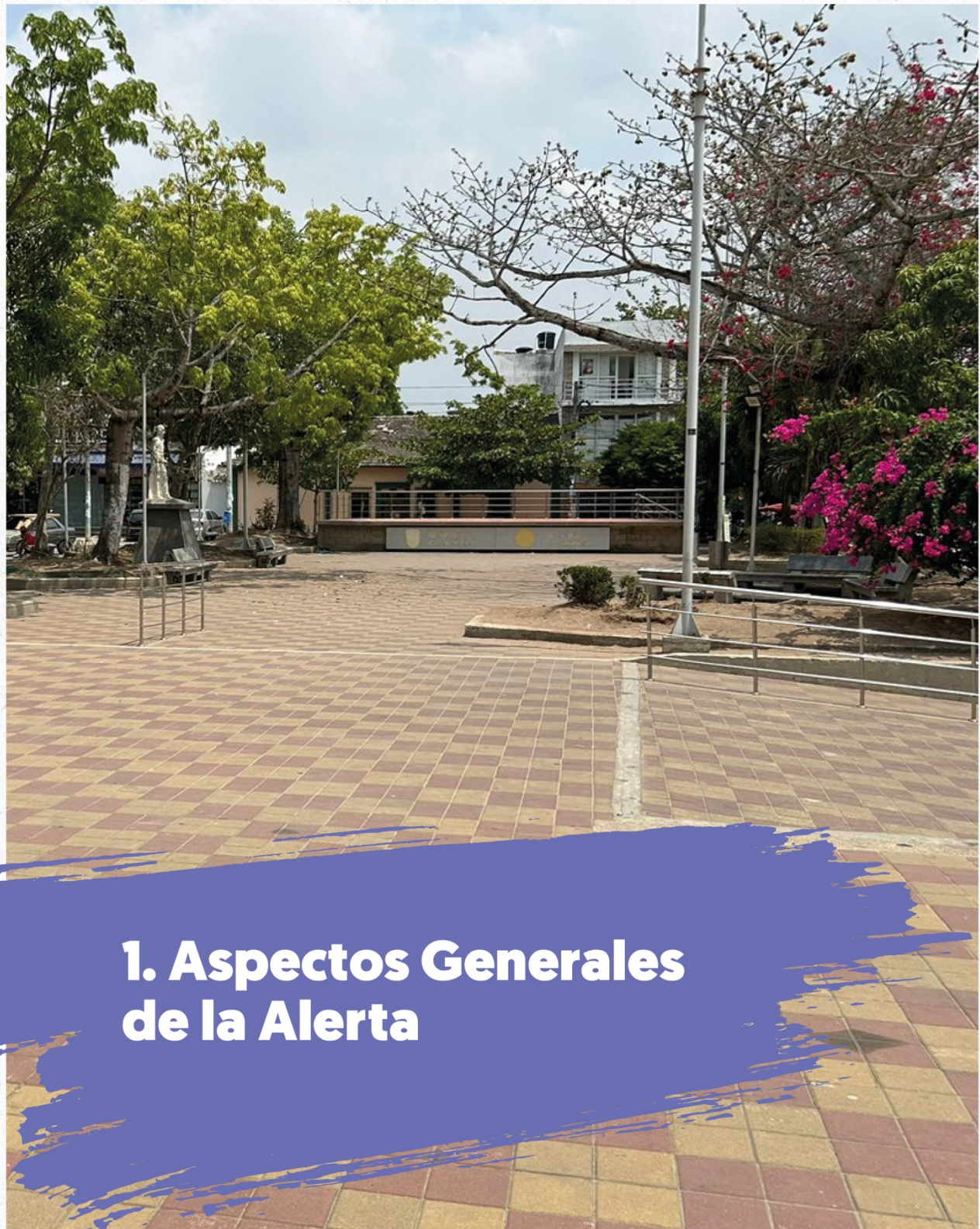
Grupos sociales vulnerables

- Poblaciones en contextos de vulnerabilidad socioeconómica: mujeres, niñas, niños, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, pueblo Rrom, población migrante, población socialmente estigmatizada, personas en procesos de reincorporación, víctimas del conflicto armado, campesinos, personas LGBTQ+.



Condición social y/o actividad

Comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, miembros o líderes de organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de jóvenes, juntas de acción comunal, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, sindicalistas, personas que ejercen actividades sexuales pagas en contextos de prostitución, consumidores sustancias psicoactivas- SPA-, personas en situación de calle o habitantes de calle, jóvenes relacionados con actividades de delincuencia común o pandilleros, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario, población migrante y retornada que se encuentra en condición de irregularidad, comunidades indígenas, afrocolombianas y Room que participan en procesos de reparación colectiva o que llevan casos ante la JEP (Ruta del Cimarronaje), conductores de transporte intermunicipal, trabajadores informales - vendedores estacionarios, personas dedicadas al bicitaxismo y motocarrismo-, integrantes de organizaciones campesinas que impulsan procesos para la materialización territorial de los derechos del campesinado en el marco de la Reforma Rural Integral y a la Reforma Agraria; integrantes de procesos sociales que defienden los derechos medioambientales y del territorio [Cumbre Biodiversa Canal del Dique, Distrito de Riego].



1. Aspectos Generales de la Alerta

ALERTA TEMPRANA

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), reglamentado por el Decreto 2124 de 2017, advierte riesgos de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) con el fin de impulsar acciones estatales de prevención y el desarrollo de capacidades sociales de autoprotección. En este marco, se elaboró el documento de Alerta Temprana que se presenta a continuación.

Este documento se caracteriza por tener una **naturaleza humanitaria y contar con una perspectiva de derechos y de seguridad humana**. En consecuencia, NO es un documento de seguridad o de inteligencia, acciones que corresponden solo a la labor que desempeñan el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública. Así mismo, vale la pena aclarar que, en coherencia con el enfoque humanitario de la advertencia, la Defensoría del Pueblo cuenta con la prerrogativa de confidencialidad para proteger la identidad y seguridad de las fuentes consultadas en la elaboración de las Alertas Tempranas⁴. Además, cabe señalar que estos documentos de advertencia se elaboran incorporando enfoques de género, étnico, territorial, diferencial y de orientación sexual e identidad de género.

Para determinar el nivel de riesgo la alerta temprana analiza tres variables:

- i) Amenaza o fenómeno amenazante: “factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”.
- ii) Vulnerabilidades: “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”
- iii) Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”

De acuerdo con este planteamiento, el riesgo de vulneraciones a los derechos de la población civil en los municipios focalizados no se explica únicamente por el accionar de grupos armados ilegales. También se tienen en cuenta factores como: la ausencia o presencia diferenciada del Estado, en particular de su oferta social para garantizar derechos. Por último, se evalúan los mecanismos de afrontamiento, autoprotección y resistencia de la población civil.

Con el fin de presentar integralmente el riesgo advertido, la presente Alerta Temprana se organiza en seis capítulos. El **primero** expone los aspectos generales de la alerta. El **segundo** desarrolla los contextos territorial y poblacional, describiendo las características del territorio y de la población en relación con la amenaza. El **tercero** aborda los

⁴ Teniendo en cuenta lo expuesto en el artículo 16 del decreto 138 del 25 enero de 2005.

ALERTA TEMPRANA

antecedentes, es decir, los hechos precedentes que permiten comprender la situación actual. El **cuarto** presenta el escenario de riesgo, en el cual se analizan las tres variables: **amenaza, vulnerabilidades y capacidades**. El **quinto** capítulo ofrece una prospectiva del riesgo, es decir, un análisis de los posibles escenarios de evolución. Finalmente, el **sexto** capítulo formula recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes, orientadas a la prevención, protección y garantía de derechos.

1.1 Notas de Vigencia

El presente documento de advertencia subsume y da por cerrada la **Alerta Temprana No. 029-22**.



2. Contexto

ALERTA TEMPRANA

2.1 Territorial

La subregión Centro del departamento del Atlántico, integrada por los municipios de Luruaco, Repelón, Sabanalarga, Baranoa y Polonuevo, se configura como un corredor territorial de alta importancia estratégica para las dinámicas del conflicto armado y el crimen organizado. Su ubicación permite articular áreas rurales del Atlántico con la zona metropolitana de Barranquilla, los corredores viales nacionales, los puertos marítimos y las rutas fluviales del Canal del Dique, consolidando un escenario estratégico para la movilidad logística, la circulación de economías ilegales y la conexión entre circuitos urbanos y rurales de criminalidad.

La convergencia entre vías troncales, carreteras secundarias y una extensa red de caminos veredales, configura dos corredores. El primero, que conecta a los municipios de Sabanalarga-Repelón (Atlántico) con Calamar (Bolívar) y el segundo, que conecta a Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga. Ambos conforman una malla de conectividad que favorece desplazamientos fragmentados, de bajo perfil y alta adaptabilidad operativa. A ello se suma el Canal del Dique, que históricamente ha operado como eje fluvial estratégico entre Atlántico, Bolívar y Magdalena, que facilita el transporte irregular de mercancías, insumos y rentas ilícitas, además de articular los flujos criminales entre el Caribe continental y el litoral.

Estas condiciones han sido aprovechadas de manera sostenida por actores armados ilegales, desde las estructuras paramilitares que operaron en la región hasta las actuales redes del autodenominado EGC, Los Costeños, Los Pepes y sus expresiones locales, para estructurar enclaves de control territorial y nodos logísticos, asegurar corredores de movilidad y abastecimiento, y garantizar la circulación de economías ilícitas.

La continuidad geográfica con municipios del Canal del Dique en el departamento de Bolívar como Calamar, Villanueva, San Estanislao, Arroyo Hondo y Santa Catalina, ha reforzado históricamente esta función de bisagra territorial. Durante la fase de expansión paramilitar en el Caribe, estos corredores permitieron conectar enclaves armados en Bolívar y Magdalena con áreas estratégicas del Atlántico, facilitando la circulación de hombres, armas y recursos. Este patrón de organización territorial, basado en el control de corredores, la tercerización de funciones criminales y la inserción en economías locales, fue posteriormente heredado y adaptado por estructuras criminales contemporáneas, que hoy reproducen esquemas de gobernanza armada sobre el espacio y las actividades económicas.

A nivel intrarregional, la presencia de amplias zonas rurales, caminos terciarios poco vigilados y una limitada cobertura institucional, ha facilitado la consolidación de espacios de control armado por parte de actores ilegales, que regulan la movilidad, la actividad económica y la vida comunitaria. Corregimientos y áreas como Santa Cruz, Palmar de Candelaria (Luruaco), Aguada de Pablo, La Peña, Colombia y la vía a Molineros en (Sabalarga), así como Villa Rosa (El Totumo), Arroyo Negro, Tablas, Pita y Cienagueta (Repelón), presentan mayor exposición al riesgo por su aislamiento, conectividad

ALERTA TEMPRANA

estratégica y baja presencia estatal. En Polonuevo, las conexiones hacia Santo Tomás y los puertos del río Magdalena, fortalecen su valor como nodo de enlace fluvial, mientras que, en Baranoa, sectores como Sibarco y su conexión con la Vía al Mar han sido identificados como corredores secundarios de interés para el tránsito clandestino.

En este contexto, diversas actividades económicas presentes en Luruaco, Repelón, Sabanalarga, Baranoa y Polonuevo adquieren interés estratégico para actores armados ilegales y redes criminales, debido a su ubicación en corredores de movilidad, zonas de intercambio comercial, circuitos rurales de abastecimiento y puntos de conexión entre el Canal del Dique, el centro del Atlántico y el Área Metropolitana de Barranquilla.

El comercio formal e informal, el transporte intermunicipal, el mototaxismo, la producción agropecuaria, la pesca, la ganadería, los mercados locales, las economías nocturnas y las actividades asociadas a vías terciarias pueden verse afectados por prácticas de presión, extorsión, regulación ilegal o interferencia. Esta situación genera riesgos para la libre actividad económica, la seguridad de quienes participan en estos sectores productivos y la autonomía comunitaria.

2.2 Poblacional

La subregión Centro del departamento del Atlántico reúne una población estimada de 257.390 habitantes, de los cuales 133.404 son hombres y 135.789 son mujeres. La distribución poblacional es predominantemente urbana (74 %), mientras que el 26 % habita en áreas rurales, según la proyección poblacional del DANE para 2026, tal y como se muestra en la **tabla 1**.

Tabla 1. Distribución poblacional subregión Centro

Municipio	Población Total 2018-2042	Hombres	Mujeres	NARP	Indígenas	Room	Rural	Urbana
Baranoa	70.565	38.197	38.720	677	7760	3	11.753	58.812
Polonuevo	20.423	10.890	10.870	332	30	0	3.388	17.035
Luruaco	31.539	16.591	16.900	22.768	55	1	15.341	16.198
Sabalarga	105.538	52.415	53.794	1.221	79	69	26.285	79.253
Repelón	29.325	15.311	15.505	24.033	43	0	9.475	19.850
Total	257.390	133.404	135.789	49.031	7.967	73	66.242	191.148

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- Proyección de población a partir del Censo 2018 /Proyecciones de población por área geográfica según sexo y edades simples, periodo 2018-2042/ Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2018 - 2035 por área y pertenencia étnico racial.

ALERTA TEMPRANA

Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP)

En esta subregión conviven diversos grupos étnicos que reflejan la riqueza cultural del departamento. Destaca la fuerte presencia de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera —NARP—, especialmente en Luruaco y Repelón, donde representan más del 70 % de los habitantes, evidenciando una profunda raíz afrodescendiente, arraigo territorial y trayectorias históricas de resistencia comunitaria.

Estas comunidades cuentan con distintas formas organizativas. Algunas se expresan a través de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras —CCCN—, mientras que otras se organizan mediante asociaciones, fundaciones, cooperativas y organizaciones sociales y comunitarias conformadas por personas NARP, cuyos objetivos se orientan a la defensa de los derechos de la población afrodescendiente, la protección del territorio, el ambiente, la identidad cultural, la participación comunitaria y la exigibilidad de derechos.

En el caso del Atlántico, resulta importante precisar que, si bien existen consejos comunitarios y múltiples expresiones organizativas NARP, no se registran territorios colectivos titulados a comunidades negras, lo cual constituye una de las principales reivindicaciones históricas de esta población en el departamento, entre ellas, encontramos, las referidas en la **tabla 2**.

Tabla 2: Relación de expresiones organizativas afrodescendientes

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN Y EXPRESION ORGANIZATIVA	TIPO DE ORGANIZACIÓN
Baranoa	ASCAFROB	Asociación
	Consejo Comunitario Kusuto Ma Gende	Consejo Comunitario
	ASOPRAL	Asociación
Luruaco	Consejo Comunitario La Unión (Pendales)	Consejo Comunitario
	Matamba Pendales	Organización social
	FUNDACUCALUZ	Fundación
	Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz	Consejo Comunitario
	Organización Afrocolombiana Tierra y Paz	Organización social
Polonuevo	Asociación de Familias Campesinas Afrocolombianas	Asociación
	Consejo Comunitario Suto-Gue Polonuevo A y Et	Consejo Comunitario

ALERTA TEMPRANA

	Cooperativa Agropecuaria Multiactiva Renacer	Cooperativa
	ASIDENAFRO	Asociación
	Fundación de Comunidades Negras Afrocolombianas de Repelón	Fundación
	Consejo Comunitario El Uvito	Consejo Comunitario
	Consejo Comunitario Embalse del Guájaro (COCOQUAJARO)	Consejo Comunitario
Repelón	Consejo Comunitario de Comunidades Negras	Consejo Comunitario
	Consejo Comunitario de Repelón	Consejo Comunitario
	Consejo Comunitario Magendemi	Consejo Comunitario
	Consejo Comunitario Prudencio Padilla	Consejo Comunitario
	Consejo Comunitario Los Negreros	Consejo Comunitario
	Agua Viva	Organización social
	Organización Hernán Berdugo Berdugo	Organización social
Sabanalarga	Afrodessab	Asociación
	Asociación Afro Verdad El Cumaco	Asociación
	Rescate a la Etnia Negra	Organización social
	Puertas Abiertas	Organización social

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Defensoría Delegada de Grupos Étnicos - Defensoría del pueblo regional Atlántico.

En la subregión también se registra la presencia de pueblos indígenas, particularmente en los municipios de Baranoa y Polonuevo, donde se identifican comunidades pertenecientes a los pueblos Mokaná y Kamash-Hu, asentadas en figuras organizativas como cabildos indígenas.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, Censo 2018 - ver tabla 1), Baranoa concentra aproximadamente 8.361 personas que se autorreconocen como indígenas, mientras que en Polonuevo se registran 351 personas bajo esta categoría, lo que evidencia la existencia de procesos organizativos y de identidad étnica con presencia territorial en estos municipios.

ALERTA TEMPRANA

Estas comunidades impulsan procesos asociativos y participan en espacios de concertación con el Estado, orientados a la garantía de sus derechos colectivos, el fortalecimiento de su gobierno propio y la preservación de sus prácticas culturales.

Pueblo Rrom

En la subregión también se reconoce la presencia del pueblo Rrom o Gitano, con un total de 72 personas registradas, concentradas principalmente en el municipio de Sabanalarga, donde residen 69 personas, y en menor proporción en Baranoa, con 3 personas (ver tabla No 1). Esta distribución evidencia una localización territorial focalizada que, aunque numéricamente reducida, reviste importancia en términos de diversidad étnica y cultural en el territorio.

El pueblo Rrom es reconocido en Colombia como sujeto de reparación colectiva en el marco de la Ley 1448 de 2011 y del Decreto Ley 4634 de 2011, que establece medidas específicas de atención, asistencia, reparación integral y restitución de derechos territoriales y culturales para esta población.

En este contexto, se han adoptado instrumentos como el protocolo de participación efectiva y el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), orientados a garantizar un enfoque diferencial que responda a sus particularidades culturales y organizativas.

Comunales y organizaciones sociales de base

En el plano social, la subregión cuenta con un tejido organizativo amplio y diverso, compuesto por Juntas de Acción Comunal (JAC), asociaciones de mujeres, procesos juveniles, colectivos de personas OSIEGNH, organizaciones de víctimas del conflicto armado, asociaciones campesinas y cooperativas locales. Sin embargo, muchas de estas expresiones han sido históricamente asociada al conflicto armado, la estigmatización y la presión ejercida por actores armados ilegales, lo que ha limitado su capacidad de incidencia, debilitando los espacios de participación y defensa de derechos.

Personas firmantes del Acuerdo de Paz

En la subregión también se identifican personas firmantes del Acuerdo de Paz que fueron miembros de las extintas FARC-EP, la mayoría de ellas reincorporadas fuera de los AETCR⁵, quienes participan en iniciativas productivas comunitarias y procesos de construcción de paz desde lo local.

Población migrante irregular

Se estima la presencia de 19.050 personas migrantes para 2025, equivalentes al 7,99 % del total departamental. Esta población se concentra principalmente en Sabanalarga (9.420)

⁵ Antiguos espacios de territoriales de capacitación y reincorporación.

ALERTA TEMPRANA

y Baranoa (4.890), que en conjunto reúnen el 75,1% del total subregional, mientras que Luruaco (1.980), Repelón (1.640) y Polonuevo (1.120) registran menores volúmenes.

Más allá de su distribución, se trata de una población con alta movilidad territorial o de carácter flotante, cuya permanencia en el territorio suele ser inestable y vinculada a circuitos de subsistencia, empleo informal y redes de tránsito intermunicipal.

El cierre de los procesos de regularización derivados del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) y la finalización de los plazos de actualización documental (28 de mayo de 2023), sumado a barreras como la falta de información suficiente, dificultades tecnológicas, limitaciones económicas y temor a la deportación, dejó a un número significativo de personas en condición migratoria irregular en la subregión.

La irregularidad en el estatus migratorio ha restringido el acceso efectivo a derechos como salud, educación y empleo formal, consolidando escenarios de exclusión estructural. En este contexto, no es solo una condición administrativa, sino un factor de vulnerabilidad. Esto en tanto la ausencia de estatus regular limita el acceso a mecanismos formales de protección, dificulta la denuncia de violencias y reduce la posibilidad de inserción en circuitos laborales regulados, llevando a amplios sectores hacia la informalidad y economías precarias. Estas condiciones se agravan en un territorio caracterizado por precariedad laboral, desigualdad territorial, déficit en servicios públicos y limitada presencia institucional en zonas rurales y periféricas.

Campesinado

Se identifica una base significativa de población campesina, con comportamientos diferenciados según el nivel de ruralidad de cada municipio. De acuerdo con las fichas de TerriData del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el municipio de Luruaco registra aproximadamente un 48,7 % de población rural (15.197 personas de un total de 31.193 habitantes), seguido por Repelón con cerca del 32,3 % (9.381 personas de 29.016 habitantes), lo que evidencia una alta concentración de población vinculada a actividades agropecuarias, pesqueras y de subsistencia.

Por su parte, Sabanalarga presenta alrededor de un 25 % de población rural (26.030 personas de 104.302 habitantes), consolidándose como un municipio de carácter mixto que combina funciones de centro urbano subregional con una base campesina relevante en sus zonas rurales. En contraste, Baranoa y Polonuevo registran niveles más bajos de ruralidad, cercanos al 16,6 % (11.613 de 69.745 y 3.354 de 20.207 habitantes, respectivamente), lo que indica una mayor concentración urbana; no obstante, mantienen presencia de población campesina en áreas rurales dispersas vinculadas a actividades agrícolas y de subsistencia.

ALERTA TEMPRANA

Jóvenes

En la subregión Centro del departamento del Atlántico, la población total asciende a 254.463 habitantes, de los cuales 65.250 corresponden a población joven entre 14 y 28 años, lo que representa aproximadamente el 25,6 % del total subregional. Esta proporción evidencia una base demográfica significativa de jóvenes, con mayor concentración en municipios como Sabanalarga (25.977) y Baranoa (18.435), seguidos por Luruaco (8.111), Repelón (7.474) y Polonuevo (5.253).

Esta distribución refleja la importancia de este grupo poblacional en la dinámica territorial, tanto en contextos urbanos como rurales, configurándose como un segmento estratégico en el análisis de riesgo, en tanto su peso demográfico, sumado a condiciones de limitada oferta de oportunidades educativas y laborales, puede incrementar su exposición a dinámicas de cooptación, uso, utilización e instrumentalización por parte de actores armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada.



3. Antecedentes de la situación actual de amenaza

ALERTA TEMPRANA

La presente Alerta Temprana tiene sus antecedentes en el riesgo advertido en la AT 029-22, emitida el 27 de octubre de 2022, donde se hacía referencia a la consolidación de la subregión Centro como un corredor estratégico para la operación de estructuras armadas ilegales y redes de criminalidad organizada, debido a su articulación con la zona metropolitana de Barranquilla, el Canal del Dique, el sur del Atlántico y el departamento de Bolívar. Además, identificó el tránsito de drogas, armas, mercancías ilegales, flujos financieros ilícitos, convirtiendo a la subregión en un nodo clave dentro de los circuitos criminales de la región Caribe.

Se identificó como principales fuentes el autodenominado EGC y Los Costeños, Los Nuevos Rastrojos y Los Pepes. Estas estructuras de criminalidad organizada que operan mediante un modelo de tercerización de la violencia y subcontratación de bandas locales. A través de pandillas y redes barriales, controlan el microtráfico, ejecutan extorsiones, custodian cargamentos, imponen normas de convivencia de facto y perpetran homicidios selectivos; dinámica que les permitió instalar esquemas de gobernanza criminal sobre amplios sectores urbanos y rurales.

El escenario de riesgo que hoy se configura en la subregión Centro representa una profundización del proceso de control territorial y criminalización de la vida social advertido en 2022. La subregión Centro continúa configurándose como un territorio estratégico para la movilidad armada, la circulación de economías ilegales y la imposición de mecanismos de control social y económico por parte de estructuras armadas ilegales y redes de criminalidad organizada. Esta situación se ve favorecida por vulnerabilidades socioeconómicas persistentes, brechas de presencia institucional, limitada capacidad de respuesta preventiva y condiciones territoriales que facilitan la operación de estos actores.

En consecuencia, el riesgo advertido no solo permanece vigente, sino que se ha complejizado y agravado. Esto se expresa en la ampliación de los repertorios de violencia, el fortalecimiento de la coerción sobre la población civil y la afectación diferenciada a comunidades rurales, liderazgos sociales, mujeres, niñez, adolescencia, juventud, sectores étnicos, comerciantes y transportadores, entre otros grupos vulnerables. Dichos factores sustentan la necesidad de emitir una nueva alerta temprana para la subregión.



4. Escenario de riesgo

ALERTA TEMPRANA

En la elaboración de Alertas Tempranas se tienen en cuenta tres elementos para el análisis del escenario de riesgo: la **amenaza**, entendida como el factor, situación o actor que representa un peligro de vulneración de derechos; la **vulnerabilidad**, que hace referencia a las condiciones que aumentan la exposición o susceptibilidad de la población frente a esa amenaza; y las **capacidades**, es decir, los recursos sociales e institucionales disponibles para prevenir, proteger, atender y reducir el impacto del riesgo. A continuación, se desarrolla cada uno de estos elementos en relación con el territorio objeto de la presente advertencia.

4.1 Amenaza

4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado ilegal /grupos de criminalidad organizada	Estructura Específica
Autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia/ EGC	Bloque Manuel Arístides Mesa Páez, Frente Nicolás Antonio Urango
Grupos de criminalidad organizada	Bloque Resistencia Caribe - Los Costeños Los Pepes Los Rastrojos Costeños

Autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia/ EGC

En la subregión Centro del Atlántico, el autodenominado EGC no opera únicamente bajo una lógica de confrontación abierta, sino mediante una estrategia combinada de consolidación, tercerización y coexistencia funcional con estructuras de crimen organizado local y regional. Su presencia se expresa en la capacidad de ordenar rentas ilegales, regular corredores de movilidad, ejercer presión sobre economías locales y delegar acciones violentas o de control social a bandas aliadas o funcionales, reduciendo la exposición directa de sus mandos y células armadas.

Frente a estructuras como Los Costeños y Los Pepes, la relación puede variar según el municipio y la renta en disputa. En algunos sectores se advierten disputas por el control de extorsiones, microtráfico, sicariato, corredores rurales y economías locales; en otros, se configura una coexistencia armada o subordinación operativa, en la que bandas locales ejecutan tareas de intimidación, cobro, vigilancia, sicariato o disciplinamiento social en beneficio de estructuras de mayor capacidad criminal.

Esta dinámica recae principalmente sobre comerciantes formales e informales, transportadores, mototaxistas, ganaderos, campesinos, jóvenes, liderazgos sociales y comunitarios, población socialmente estigmatizada, mujeres, personas OSIEGNH, población migrante y comunidades étnicas. Estos quedan expuestos a extorsión, amenazas, restricciones a la movilidad, reclutamiento o utilización, violencia basada en género, violencia por prejuicio, desplazamiento forzado y control de la vida comunitaria.

ALERTA TEMPRANA

Grupos de criminalidad organizada

- Bloque Resistencia Caribe/ Los Costeños

El Bloque Resistencia Caribe (BRC) corresponde a una reconfiguración de la estructura criminal conocida como Los Costeños. Su surgimiento se deriva de alianzas entre esta organización y otros grupos armados ilegales con presencia en distintos departamentos de la región Caribe, sin que ello implique la creación de una estructura nueva o distinta en términos sustantivos.

Su accionar se caracteriza principalmente por extorsiones, amenazas, homicidios selectivos y control de economías ilegales, desplegados a través de mecanismos de intimidación mediante diferentes formas de violencia letal y no letal, orientados a mantener influencia sobre sectores económicos y comunitarios específicos. Sin embargo, como un posible resultado de la confrontación con el grupo de criminalidad organizada Los Pepes, en la subregión se ha observado una reducción de su capacidad de control territorial y de imposición de repertorios de violencia en comparación con periodos anteriores.

De acuerdo con los análisis llevados a cabo por el SAT, esta estrategia de reconfiguración interna, —que se materializa en alianzas con otros grupos armados—buscaría su fortalecimiento operativo, militar y político, mediante:

- a) La superación de fracturas internas: la salida de alias Castor del mando activo (aunque sigue influyendo) responde a la necesidad de mantener cohesión ante disputas con Los Pepes, al mando de Digno Palomino.
- b) La creación de una estructura colegiada: el paso de un liderazgo vertical a un “comando central” con varios jefes reduce riesgos de capturas y muertes selectivas que pueden desestabilizar al grupo.
- c) El fortalecimiento de su mando militar: el nombramiento de alias Comando Gonzalo muestra la intención de privilegiar la acción armada y la expansión territorial.
- d) Interés por el posicionamiento en la política de “Paz Total”, mostrándose como organización con bases político-ideológicas, con estructura, vocería y control territorial.

- Los Pepes

Surgen como una estructura criminal derivada de fracturas internas y disputas por el control territorial al interior de la organización conocida como Los Costeños. Su conformación está asociada al reacomodo de redes armadas y de sicariato que, ante desacuerdos por liderazgos, manejo de rentas criminales y control de repertorios de violencia, se escinden y se reorganizan como una estructura autónoma.

Desde su surgimiento, Los Pepes han centrado su accionar en la disputa violenta por territorios, economías ilegales y control social, particularmente en escenarios donde Los

ALERTA TEMPRANA

Costeños mantenían influencia previa, lo que ha derivado en escaladas de violencia selectiva y reconfiguración del control armado ilegal en distintas zonas del departamento.

En el marco del componente de Paz Urbana⁶, impulsado por el gobierno de Gustavo Petro Urrego, se instaló un proceso de diálogo indirecto con estructuras armadas ilegales que operan en contextos urbanos, orientado a la reducción de la violencia letal y las confrontaciones directas. Como resultado de este proceso, se configuró una tregua entre Los Pepes y Los Costeños, basada en acuerdos de no agresión, sin que ello implicara el desmantelamiento de sus economías criminales, ni la renuncia al control social y territorial.

La tregua entre ambas agrupaciones criminales funcionó como un mecanismo temporal de contención de la violencia. Sin embargo, este acuerdo de coexistencia se rompió el 21 de enero de 2026, lo que generó un quiebre significativo en la dinámica territorial. Su levantamiento reactivó la confrontación armada, el reposicionamiento de las estructuras y la disputa por el control de las rentas ilegales.

Este escenario incrementa la probabilidad de recrudecimiento de homicidios selectivos, retaliaciones armadas, amenazas generalizadas y demostraciones de fuerza, con una afectación directa a la población civil, particularmente en municipios y corredores donde ambas estructuras mantienen presencia o interés.

- Rastrojos Costeños

Esta estructura no tiene una presencia territorial directa, estable y permanente en la subregión Centro del Atlántico, sin embargo, sí evidencia un interés criminal sostenido y una capacidad de incidencia indirecta, principalmente mediante extorsiones, amenazas, sicariato selectivo y presión sobre economías legales e ilegales. Su actuación se configura más como una presencia intermitente, tercerizada y de oportunidad, que busca instalar temor, ampliar capacidad extorsiva y disputar rentas sin necesidad de mantener control armado permanente.

La relación con otras estructuras de crimen organizado puede variar entre la competencia por rentas extorsivas, la coexistencia y la utilización de redes locales para ejecutar amenazas, cobros, seguimientos o acciones violentas. En ese sentido, no necesariamente se expresa como disputa abierta sostenida, sino como una dinámica de injerencia criminal fragmentada, en la que células, enlaces o terceros operan en función de oportunidades territoriales.

Una de las estrategias a las que apela son los videos intimidatorios, amenazas digitales y mensajes directos que operan como mecanismo de terror comunicativo, orientado a

⁶ La Paz Urbana es un componente de la política de Paz Total, impulsada por el gobierno nacional, que busca reducir la violencia en las ciudades, abordando la delincuencia de alto impacto y las bandas criminales mediante diálogos socio jurídicos.

ALERTA TEMPRANA

producir obediencia, inhibir la denuncia, expandir la percepción de control y facilitar el cobro extorsivo, aun sin presencia física permanente en el territorio.

Su accionar recae principalmente sobre mototaxistas, establecimientos de entretenimiento nocturno, comerciantes formales e informales, tenderos, transportadores, propietarios de pequeños negocios, trabajadores de economías populares, jóvenes, infancias y adolescencias instrumentalizadas para mensajería o vigilancia criminal y población que habita sectores urbanos periféricos o corredores de movilidad.

- Grupos de delincuencia común tercerizados

En la subregión Centro se ha identificado la operación de grupos delincuenciales locales, células criminales barriales y redes tercerizadas que actuarían bajo modelos de subcontratación criminal impulsados por GAO y grupos de criminalidad organizada de alcance regional, mediante los cuales se delegan funciones de control territorial, vigilancia, intimidación, cobro extorsivo, sicariato selectivo, mensajería criminal y administración de rentas ilícitas a estructuras locales de menor escala. Estas redes actuarían en coordinación o subordinación variable frente al autodenominado EGC, Los Costeños- Bloque Resistencia Caribe, Los Pepes y redes asociadas a alias “Negro Ober”.

Entre estas expresiones destacan Los Prii, con incidencia en Sabanalarga y presuntos vínculos con Los Costeños, así como Los Cabezones (o Los Calabazos), identificados como antecedente de estructuras locales dedicadas a la extorsión, el microtráfico y el homicidio selectivo. Asimismo, se han detectado células locales al servicio de Los Costeños y Los Pepes involucradas en extorsiones, amenazas, distribución de panfletos, porte ilegal de armas, uso de granadas e instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en municipios como Sabanalarga, Repelón, Luruaco y otros sectores del centro del Atlántico.

Esta modalidad facilita una presencia territorial extendida, flexible y adaptativa en barrios, corredores estratégicos y zonas rurales, mediante labores de vigilancia, seguimiento de víctimas, transmisión de amenazas, cobro de extorsiones, control de movilidad, distribución de panfletos y sicariato selectivo.

En este contexto, se ha documentado la instalación de “fronteras invisibles” como mecanismo de delimitación y regulación territorial, práctica recurrente en escenarios de violencia armada urbana y criminalidad organizada. Estas operan como dispositivos de control social coercitivo, restringen la movilidad, condicionan la vida cotidiana, regulan comportamientos comunitarios y administran el miedo mediante amenazas, intimidación y violencia ejemplarizante.

La imposición de estas fronteras incrementa de manera significativa el riesgo para la población civil, especialmente en escenarios de disputa, reacomodo o consolidación territorial, al propiciar dinámicas de confinamiento, intimidación, desplazamiento intraurbano o rural, silenciamiento comunitario y escalamiento de los repertorios de violencia.

ALERTA TEMPRANA

También se vienen observando dinámicas que, si bien no tienen, hasta el momento, efectos directos sobre el escenario de riesgo, representan una potencial amenaza para la población civil, tales como el tránsito ocasional de personal armado y uniformado, posiblemente integrante del ELN, en zonas rurales que colindan con el departamento de Bolívar, por lo cual el grupo armado organizado no se incluye en la relación hecha en este apartado, dentro de los actores fuente de amenaza.

Asimismo, se ha identificado el posible ocultamiento de disidencias de las FARC-EP, del Frente Martín Caballero, en municipios del sur del Atlántico que limitan con la subregión Centro, en inmediaciones del Canal del Dique, y la utilización como zona de ocultamiento, de áreas rurales en el municipio de Sabanalarga limítrofes con la zona Costera. Esto por parte de integrantes de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta ACSN.

Adicionalmente, se ha identificado la presencia de esquemas de seguridad privada o vigilancia informal vinculados a algunas fincas y predios rurales, cuyos integrantes habrían ejercido prácticas de intimidación, control de acceso, restricciones a la movilidad y presión sobre comunidades vecinas. Esta situación puede contribuir a la privatización de hecho de caminos, servidumbres, cuerpos de agua, zonas de tránsito comunitario y espacios rurales de uso tradicional, afectando el ejercicio de derechos del campesinado, comunidades étnicas, pescadores, liderazgos sociales y habitantes rurales.

Estas prácticas pueden profundizar escenarios de restricción de libertades, silenciamiento comunitario y debilitamiento de la exigibilidad de derechos, especialmente cuando las comunidades reclaman acceso a bienes comunes, protección ambiental, formalización de tierras, reconocimiento de servidumbres, reparación colectiva o garantías para la permanencia en el territorio.

En contextos donde confluyen actores armados ilegales, redes criminales, economías rurales estratégicas y baja presencia institucional, la actuación intimidatoria de estos esquemas de seguridad puede generar zonas grises de control territorial, donde se desdibujan los límites entre vigilancia privada, coerción social y restricción ilegítima de derechos.

4.1.2 Situación actual de amenaza

Desde el año 2022, luego de la emisión de la AT 029-22, se ha documentado una expansión del control territorial armado en diversos sectores de la subregión Centro, particularmente en los corregimientos de Santa Cruz y Palmar de Candelaria (Luruaco); Aguada de Pablo, La Peña y la vía a Molineros (Sabalalarga); el corregimiento de Tablas, especialmente sobre la vía que conduce a Cienaguita y Pita; así como en Villa Rosa y el sector El Totumo (Repelón), entre otros territorios. En estas zonas se han reportado patrullajes nocturnos de hombres armados, lo que refuerza escenarios de control social violento y restricción de la vida comunitaria.

ALERTA TEMPRANA

Se evidencia una reconfiguración sostenida de las dinámicas de control territorial en la subregión Centro, derivada de la presencia diferenciada, la coexistencia y, en algunos casos, la disputa entre estructuras armadas ilegales y redes de criminalidad organizada con distintos niveles de organización, capacidad coercitiva, arraigo local y control social.

Esta reconfiguración no se expresa de manera homogénea en todos los municipios: en algunos sectores adopta la forma de presencia indirecta o tercerizada; en otros, de cohabitación entre estructuras que regulan rentas o territorios sin confrontación abierta permanente; y, en escenarios específicos, de disputa por corredores de movilidad, economías ilegales, rentas extorsivas y capacidad de subordinación sobre redes locales.

Entre las estructuras identificadas se encuentran el autodenominado EGC, el Bloque Resistencia Caribe —también conocido como Los Costeños—, Los Pepes y células derivadas de Los Rastrojos Costeños o redes vinculadas al liderazgo de alias “Negro Ober”. Estas estructuras despliegan estrategias propias de gobernanza armada ilegal, entendida como la capacidad de regular economías, imponer normas, administrar el miedo, controlar la movilidad y producir obediencia social, incluso en escenarios donde no existe dominio territorial absoluto.

En ese sentido, la gobernanza criminal no supone necesariamente control pleno ni ausencia de confrontación. También puede configurarse en escenarios de disputa, cuando una o varias estructuras intentan demostrar capacidad de control mediante amenazas, homicidios selectivos, extorsiones, panfletos, fronteras invisibles, cobros ilegales y violencias ejemplarizantes sobre la población civil.

La transformación territorial sobre este escenario se expresa en la regulación ilegal de economías formales e informales mediante extorsiones sistemáticas dirigidas a comerciantes, transportadores, ganaderos, pequeños productores, sectores de la construcción, transporte informal e intermunicipal, mototaxismo y establecimientos de entretenimiento nocturno. También se manifiesta en la imposición de cobros bajo la fachada de “seguridad comunitaria”, restricciones a la movilidad, control sobre horarios, vigilancia barrial, circulación de amenazas y uso de violencias ejemplarizantes, lo que refuerza mecanismos de control social violento sobre la población civil.

En la subregión se tiene conocimiento de cobros extorsivos a tenderos y conductores de mototaxis, materializados mediante panfletos firmados por Los Costeños, así como de amenazas y homicidios selectivos asociadas al incumplimiento de estos pagos, consolidando un uso disciplinador de la violencia para garantizar la obediencia y la continuidad de obtención de las rentas criminales.

Por su parte, el autodenominado EGC ha avanzado en un proceso de consolidación territorial en zonas rurales de Luruaco y Repelón, especialmente a través del aprovechamiento de corredores veredales, trochas y vías terciarias que comunican con Santa Lucía, en el sur del Atlántico, y con Calamar, Santa Catalina y Villanueva, en el departamento de Bolívar. Estos corredores permiten articular la subregión Centro con el Canal del Dique y facilitan la movilidad de personas, armas, estupefacientes, gasolina,

ALERTA TEMPRANA

insumos químicos para el procesamiento de drogas y otros materiales asociados a economías ilícitas.

Esta consolidación se expresa también a través de mecanismos de control territorial indirecto, vigilancia comunitaria, regulación de la movilidad, presión sobre economías rurales y administración de rentas ilegales. En estos espacios, la población campesina, asociaciones agrícolas, pescadores, comerciantes locales, transportadores rurales y liderazgos comunitarios enfrentan presiones, hostigamientos, restricciones a la circulación, control sobre el comercio local y posibles interferencias en procesos organizativos y productivos.

Vale señalar que la expansión y consolidación de las estructuras armadas ilegales en la subregión Centro se ve favorecida por vacíos históricos de presencia institucional efectiva y limitadas capacidades locales, especialmente en zonas rurales y periféricas. Estas condiciones han reducido la capacidad del Estado para regular de manera legítima el territorio, resolver conflictos y garantizar derechos, creando un entorno propicio para la implantación de mecanismos de control armado ilegal. En este contexto, las economías ilícitas y la coexistencia de actores armados actúan como factores de intensificación del riesgo, profundizando escenarios de inseguridad estructural y afectación sostenida de derechos humanos.

La actual configuración evidencia un escenario de riesgo en expansión y agudización, caracterizado por la fragmentación, superposición, coexistencia y disputa entre grupos armados ilegales y redes de criminalidad organizada de diversa naturaleza y alcance. Esta expansión se expresa tanto en la ampliación de las dinámicas de amenaza hacia corredores rurales, zonas veredales, barrios periféricos, áreas comerciales y rutas de conexión intermunicipal de Luruaco, Repelón, Sabanalarga, Baranoa y Polonuevo, como en la intensificación de repertorios de violencia sobre la población civil.

Las afectaciones recaen especialmente sobre quienes ejercen liderazgos sociales, comunales, étnicos, campesinos y comunitarios; mujeres en contextos de vulnerabilidad; personas OSIEGNH; comerciantes formales e informales; transportadores; mototaxistas; ganaderos; pequeños productores; campesinado; comunidades NARP e indígenas; población migrante; víctimas del conflicto armado; personas firmantes del Acuerdo de Paz; docentes; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y población socialmente estigmatizada, quienes enfrentan mayores riesgos de amenazas, extorsión, confinamiento, desplazamiento, instrumentalización, homicidios selectivos, control social y restricciones a la movilidad.

Repertorios de violencia

A continuación, se presentan los principales repertorios de violencia que se traducen en conductas vulneratorias de Derechos Humanos, que la Defensoría del Pueblo ha venido observando en la subregión Centro, del departamento del Atlántico. Todas ellas dirigidas a mantener el control territorial y sobre la población mediante la violencia letal y no letal.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

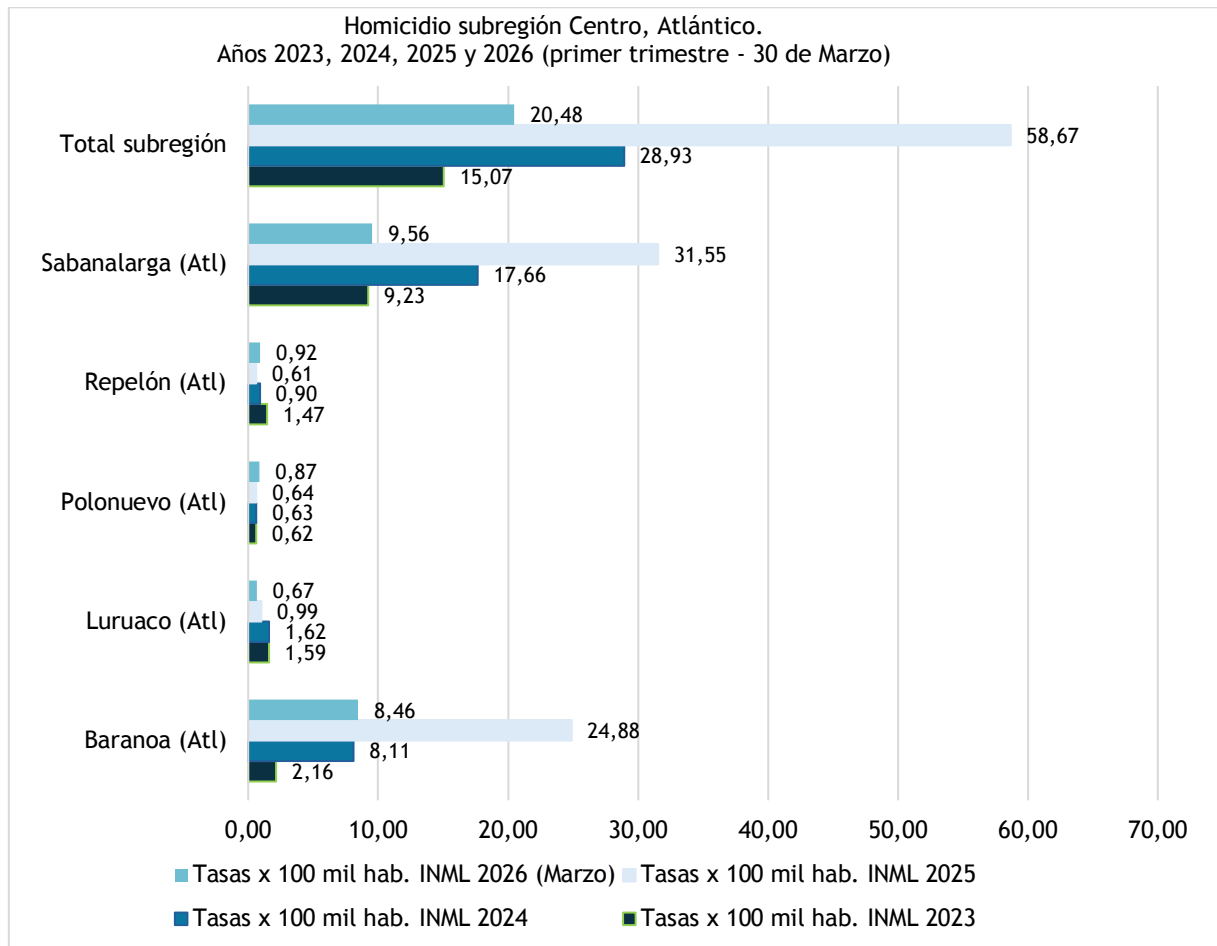
Tabla 3. Repertorios de violencia

- Homicidio
- Atentados
- Amenazas y hostigamientos
- Extorsión
- Abigeato
- Reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes
- Violencias basadas en género, entre ellas la sexual
- Violencia por prejuicio
- Desplazamiento forzado

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Homicidio

Tabla 4. Tendencia general homicidio en la subregión Centro



Fuente: Elaboración propia, con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF.

ALERTA TEMPRANA

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de marzo de 2026, la subregión Centro del departamento del Atlántico el comportamiento del homicidio evidenció un incremento sustancial⁷. La tasa por 100 mil habitantes pasó de 15,07 en 2023, a 58,67 en 2025, cifra que representa un aumento de cerca de 4 veces en apenas 3 años. Es de resaltar la cifra parcial del primer trimestre de 2026 que, con un valor de 20,48, supera los valores del primer trimestre del año inmediatamente anterior. Este comportamiento configura un escenario de riesgo creciente para la vida e integridad personal de la población civil, con una tendencia sostenida de intensificación de la violencia letal, particularmente en municipios estratégicos de la subregión.

El análisis territorial permite identificar que este incremento no se presenta de manera homogénea, sino que se concentra de forma crítica en los municipios de Sabanalarga y Baranoa. Entre 2023 y 2025 se observó un impacto significativo del homicidio en estos dos municipios: en Sabanalarga la tasa por cien mil habitantes pasó de 9,23 en 2023 a cuadruplicarse en 2025 con un valor de 31,55. El cambio más drástico se observa en Baranoa, cuya tasa de 2,16 en 2023, llegó a 24,88 en 2025 que representa un incremento de más de 11 veces su valor, en donde resulta especialmente relevante la ocurrencia de hechos violentos en zonas rurales, particularmente en la trocha conocida como La Tomatera, en la vía Baranoa-Polonuevo, y en la vía hacia el corregimiento de Sibarco, donde se han hallado cuerpos sin vida con signos de violencia.

En el municipio de Repelón se observa un leve descenso, pasa de 1,47 en 2023 a 0,61 en 2025. Pese a la tendencia al descenso, se mantienen condiciones estructurales de riesgo, especialmente en áreas rurales como la vereda Las Tablas, ubicada en el corredor que comunica con Cienagueta. En este sector se han registrado hallazgos de cuerpos con signos de violencia en circunstancias similares a las descritas en otros municipios de la subregión, lo que sugiere patrones reiterativos de violencia letal y el uso de zonas veredales como espacios de tránsito, control u ocultamiento por parte de actores armados.

Por su parte, Luruaco con 1,59 en 2023, 1,62 en 2024, 0,99 en 2025 y Polonuevo con 0,62 en 2023, 0,63 en 2024, y 0,64 en 2025, mantuvieron las tasas de homicidio por cien mil habitantes relativamente estables. Sin embargo, esta situación no implica ausencia de riesgo, en tanto persisten dinámicas asociadas a la expansión, consolidación y reacomodo de estructuras delincuenciales locales.

Una cifra preocupante en esta materia es el impacto sobre las mujeres. En la subregión, entre 2023 y 2024, las cifras se quintuplicaron y pasaron de 1 a 6 casos. Su evolución en el tiempo revela un patrón de riesgo específico y diferenciado que no puede ser minimizado ni leído únicamente en clave estadística. Por el contrario, estos hechos se inscriben en contextos territoriales donde la violencia contra las mujeres tiende a normalizarse, a invisibilizarse y, en múltiples casos, a pasar desapercibida en el análisis

⁷ Vale indicar que las cifras son presentadas como reflejo de las dinámicas de violencia, pero en la subregión Centro, pero en modo alguno pueden atribuirse de forma exclusiva, a la autoría de grupos armados ilegales mencionados en esta alerta temprana.

ALERTA TEMPRANA

de seguridad, especialmente cuando ocurre en escenarios marcados por la presencia de actores armados, el control social violento y la persistencia de economías ilegales.

Homicidios ejemplarizantes

Se configuran como una tipología relevante dentro del patrón de violencia letal en la subregión Centro. Estos hechos se caracterizan por el hallazgo de cuerpos con signos de violencia en espacios rurales de baja densidad poblacional y limitado control institucional, tales como caminos veredales, trochas intermunicipales y vías terciarias.

La recurrencia de este tipo de homicidios sugiere la utilización estratégica de los entornos rurales como escenarios de ejercicio de poder armado, orientado tanto al control territorial como a la intimidación de las comunidades. El abandono de cuerpos en estos lugares cumple una función simbólica de advertencia y disciplinamiento, al tiempo que dificulta la identificación de responsables y retrasa la activación de respuestas institucionales.

Homicidios por ajustes de cuentas, retaliaciones

Se concentran principalmente en cabeceras municipales donde se ha documentado la presencia de estructuras de crimen organizado referenciadas en la presente Alerta Temprana. En estos contextos, la violencia letal opera como un mecanismo de regulación violenta del orden social, vinculado a disputas por economías ilegales, procesos de extorsión, retaliaciones y ajustes de cuentas.

Estos homicidios no se limitan a la eliminación de objetivos específicos, sino que cumplen una función de imposición de normas, silenciamiento de la población y restricción del ejercicio de derechos, mediante la generación de miedo colectivo. La reiteración de estos hechos evidencia la consolidación de formas de gobernanza criminal, en las que actores armados sustituyen o condicionan la autoridad estatal, incrementando el riesgo para la población.

Un elemento relevante en casos de homicidio bajo la modalidad sicarial observados en la subregión durante 2025 es la utilización recurrente de motocarros en hechos asociados al sicariato, lo que evidencia una variación táctica frente al uso tradicional de motocicletas. Estos vehículos de tres ruedas han sido empleados para aproximarse a las víctimas, ejecutar el ataque desde su interior y retirarse de manera inmediata, aprovechando su integración al tránsito cotidiano.

Esta particularidad revela una adaptación estratégica de las estructuras criminales a las condiciones de movilidad y vigilancia locales. Este vehículo ofrece una ventaja táctica: permite pasar inadvertido entre el flujo normal de vehículos y reduce la posibilidad de ser detectado antes o después del hecho. Además, su capacidad para circular tanto en zonas urbanas como rurales lo convierte en una herramienta eficaz para el desplazamiento rápido en áreas con limitada presencia policial o control institucional.

ALERTA TEMPRANA

Impactos sobre población infantil, adolescente y juvenil. Los homicidios se presentan como la expresión más grave de violencia que afectan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los que evidencian un patrón de victimización concentrado principalmente en edades entre los 17 y 27 años. Los varones jóvenes constituyen el grupo más expuesto a dinámicas asociadas a disputas por control territorial, regulación violenta de economías ilícitas y retaliaciones entre estructuras armadas. En estos casos, el homicidio opera tanto como mecanismo de eliminación selectiva frente a presuntas vinculaciones, desobediencias o disputas internas o como instrumento de mensaje ejemplarizante hacia otros jóvenes en contextos de cooptación criminal.

Sin embargo, el riesgo no se limita a quienes puedan estar directa o indirectamente vinculados a estas dinámicas. Se han documentado hechos que evidencian una expansión del riesgo hacia la niñez, particularmente en Baranoa, donde una niña fue asesinada en medio de fuego cruzado durante confrontaciones o retaliaciones entre actores armados, y un menor de 7 años, en Sabanalarga, que perdió la vida en un atentado dirigido contra un familiar presuntamente vinculado a una estructura criminal. Estos casos reflejan una degradación del entorno de seguridad y una afectación indiscriminada trasladando el impacto de la confrontación armada al ámbito familiar y comunitario.

Impactos sobre la población migrante. Se ha identificado que algunas de las personas asesinadas recientemente en la subregión harían parte de la población migrante, incluyendo personas en condición de irregularidad migratoria. Esta situación evidencia una exposición diferenciada, particularmente en entornos asociados a economías informales y corredores con influencia de estructuras criminales. La falta de documentación, sumada al temor a acudir ante autoridades, incrementa la probabilidad de subregistro y dificulta la activación temprana de rutas de protección.

Atentados

Como una conducta vulneratoria contra la vida, la integridad física o los bienes de los habitantes de la subregión Centro, los atentados ocurren en el marco de acciones extorsivas, como mecanismo de disuasión al ejercicio de denuncia de quienes ejercen algún liderazgo en materia de DDHH, y como mecanismo de intimidación a la gestión pública de la Sociedad de Activos Especiales - SAE, en materia de recuperación de bienes y predios incautados, con potencial de redistribución, irregularmente ocupados o, con antecedentes de despojo, localizados principalmente en zonas rurales; también se observan en el marco de disputas territoriales de grupos armados ilegales, como lo ocurrido en el barrio las Casitas (Luruaco).

Amenazas y hostigamientos

Una de las estrategias más recurrentes de control territorial empleadas por las estructuras criminales consiste en la circulación de panfletos amenazantes dirigidos a sectores concretos de la población. Estos funcionan como mecanismos de coerción y control social para infundir miedo y afirmar la presencia de las redes ilegales en las comunidades.

ALERTA TEMPRANA

Ejemplo de ello es lo que ocurre en contextos de adjudicación o recuperación de predios rurales, donde integrantes de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), ASOAGRO, así como como el coordinador regional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), han sido objeto de seguimientos, llamadas intimidatorias y panfletos.

En la subregión Centro, los panfletos identificados responden principalmente a tres propósitos diferenciados:

- A. Atacar a poblaciones socialmente estigmatizadas, en particular expendedores y consumidores de drogas, así como personas vinculadas a delitos como el abigeato o el hurto. En estos casos, los mensajes contienen amenazas explícitas de “exterminio social”, expresión que evidencia una práctica de eliminación física de personas consideradas “indeseables” y que refleja una lógica de violencia sistemática y deshumanizadora.
- B. Consolidar un control social y territorial más amplio. A través de ellos, los grupos armados introducen restricciones a la movilidad, establecen normas de convivencia y pautas de comportamiento, regulan horarios de circulación e imponen contribuciones económicas forzadas o extorsiones. Estas prácticas persiguen imponer una autoridad paralela en zonas donde la presencia estatal es débil o fragmentada.
- C. Como mecanismo de disuasión del ejercicio de la defensa de los DDHH o de liderazgos sociales, deslegitimar y silenciar los procesos de verdad y reparación y exigibilidad de las comunidades; socavar la identidad cultural de los pueblos ancestrales, especialmente a las comunidades afrodescendientes. La expresión de esta conducta sobre los procesos organizativos de las mujeres no solo vulnera su integridad y autonomía, sino que reproduce las desigualdades estructurales que históricamente han limitado el acceso de las mujeres a los espacios de decisión.

Extorsión

Junto con el homicidio, la extorsión constituye una de las conductas más recurrentes en la subregión. Estas no solo implican una afectación económica (pagos obligados, cierres forzados de negocios, robo de ingresos), sino que también erosionan las dinámicas sociales y organizativas: debilitan la confianza comunitaria, fracturan redes de cooperación, inhiben la participación en espacios colectivos y socavan la capacidad de liderazgo de instancias y actores locales. Las extorsiones contribuyen a la desarticulación de la vida social, organizativa y comunitaria.

Particular atención merece el municipio de Luruaco, que concentra el mayor número de denuncias por extorsión, incluidas agresiones dirigidas contra funcionarios públicos como el personero municipal y servidores de la Secretaría de Gobierno. Estos ataques a la institucionalidad local persiguen, además de deslegitimar y paralizar la acción pública, instalar un clima de miedo que obstaculiza la gestión y la protección de derechos.

Ejemplo de lo anterior es lo ocurrido en marzo de 2025, en el municipio de Luruaco, en donde se presentó la distribución de panfletos extorsivos en distintos puntos del

ALERTA TEMPRANA

municipio. A diferencia de la tendencia habitual (uso de redes sociales o llamadas telefónicas), la entrega directa de material impreso con manchas que simulaban sangre buscó aumentar el impacto emocional y la zozobra colectiva. Días después se registraron dos atentados sicariales en diferentes sectores del municipio, hechos que, en términos de análisis de riesgo, permiten advertir una posible relación temporal y contextual con la circulación de dichos panfletos, sin que ello implique una atribución de responsabilidad.

En Sabanalarga, la zona del mercado público ha registrado cierres de locales por imposiciones extorsivas, afectando la economía local y la seguridad alimentaria de familias que dependen del comercio diario. En sectores rurales como La Peña, Rancho Alegre y Arroyo Cascabel se han reportado además secuestros exprés, donde las víctimas son retenidas temporalmente para exigir rescates, lo que profundiza la sensación de inseguridad y altera las cadenas de movilidad y trabajo en la zona.

En otros contextos, fuentes comunitarias han señalado posibles situaciones de connivencia, tolerancia o cooptación individual de agentes estatales, particularmente en dinámicas asociadas a la extorsión. De acuerdo con información comunitaria, se han reportado casos en los que la prestación del servicio de vigilancia o acompañamiento policial frente a situaciones de extorsión estaría siendo condicionada de manera directa o indirecta a la entrega de dinero, bienes o beneficios en especie, tales como alimentación, combustible o servicios.

Asimismo, en un corregimiento específico como Santa Cruz (Luruaco), varias fuentes han manifestado presuntas situaciones de aquiescencia de las autoridades frente a puntos de expendio de sustancias ilícitas. La situación mencionada requiere verificación por las autoridades competentes, a la vez que resultan relevantes en clave de análisis de riesgo, en tanto evidencian percepciones de desprotección y desconfianza institucional en comunidades afectadas por economías ilegales.

Incluso la percepción comunitaria de una posible connivencia de autoridades de seguridad del Estado con el actor armado, puede contribuir a fortalecer la gobernanza criminal. Cuando la protección estatal se debilita, se condiciona o se percibe como intercambiable, las estructuras ilegales amplían su capacidad de regulación territorial y consolidan esquemas de extorsión con mayores niveles de impunidad.

Abigeato

El abigeato, junto con la extorsión y el narcotráfico, constituyen importantes rentas ilegales en la subregión. Es una práctica histórica en la región Caribe y, de manera particular, en el departamento del Atlántico. Aunque durante décadas fue percibido como un delito menor en zonas rurales, hoy se reconoce que esta práctica se ha transformado en una economía criminal estructurada, articulada a redes de contrabando de carne, bajo la regulación o cooptación de grupos armados y de criminalidad local.

ALERTA TEMPRANA

En el Atlántico, el abigeato mantiene una presencia significativa en los municipios del sur y centro del departamento, especialmente en Repelón, Luruaco, Sabanalarga y Ponedera, donde confluyen factores como: la débil presencia institucional, la precariedad de los controles ganaderos y la cercanía con corredores de movilidad regional.

Estos municipios se encuentran estratégicamente conectados con zonas rurales de Bolívar (por Calamar, Soplaviento y Arroyo Hondo) y con el Magdalena, mediante una red de trochas, pasos informales y puertos fluviales informales que permiten el tránsito rápido de ganado hurtado hacia los mercados ilegales de carne o hacia fincas donde se “legalizan” mediante guías falsas de movilización.

Este corredor interdepartamental Bolívar-Magdalena-Atlántico se ha consolidado como una ruta estratégica para el abigeato y para la circulación de mercancías ilegales. Por Bolívar, el municipio de Calamar funciona como punto de conexión fluvial y terrestre que facilita el movimiento de reses hurtadas hacia los municipios del sur del Atlántico; por Magdalena, los puertos informales en la zona ribereña del río Magdalena sirven también para el embarque clandestino de ganado y carne, especialmente durante la noche o en horarios de baja vigilancia. Desde allí, los animales o sus partes son trasladados hacia mataderos artesanales y expendios clandestinos en el sur y centro del Atlántico, donde se reintegran a circuitos comerciales aparentemente legales.

Estas dinámicas económicas no operan de manera aislada, sino bajo el control y la regulación de estructuras criminales locales y regionales, que ejercen dominio sobre los corredores, exigen pagos a quienes participan en la cadena y regulan la distribución de rentas. En este contexto, el abigeato se instrumentaliza como una renta criminal más dentro del portafolio económico de los grupos armados, junto con la extorsión, el microtráfico y el contrabando.

Su operación obedece a una lógica circular: la misma estructura que se beneficia de esta economía es la que amenaza, sanciona o incluso elimina a los denominados “cuatreros” independientes. Estas organizaciones no buscan erradicar el delito, sino subordinarlo a sus órdenes criminales, estableciendo un control total sobre las economías ilegales del territorio. El ejercicio de la violencia homicida contra los cuatreros, lejos de ser una muestra de rechazo al robo de ganado, es un mecanismo de disciplinamiento criminal que garantiza que nadie robe, comercialice o se beneficie de este negocio sin su autorización.

De acuerdo con lo dicho anteriormente los grupos armados convierten el abigeato en una economía regulada por ellos, controlando cada fase del delito mediante el cobro de cuotas o permisos. Esta regulación violenta les permite presentarse como “garantes del orden” ante la falta de autoridad estatal y en algunos corregimientos ganaderos llegan a percibir sus acciones como justicia de facto, lo que refuerza su legitimidad y control local.

De esta manera, el abigeato en el Atlántico cumple una triple función dentro de la estructura criminal:

ALERTA TEMPRANA

- I. Renta económica directa, a través del cobro de extorsiones, participación en el comercio ilegal de carne y control de las rutas de traslado.
- II. Herramienta de control social y territorial, al disciplinar tanto a campesinos como a delincuentes comunes.
- III. Instrumento de legitimación, mediante el cual los grupos armados se presentan como garantes de la seguridad rural y mediadores de conflictos.

Reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes

La presencia de estructuras armadas y redes criminales ha favorecido la reproducción de prácticas de uso, instrumentalización y reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes. Estas prácticas no son aisladas, hacen parte de estrategias sistemáticas de control social y territorial que se nutren de la exclusión, la pobreza y la falta de oportunidades.

Se pudo establecer que, a partir de los 12 años, son vistos por estos grupos como un objetivo para ser vinculado principalmente a actividades de vigilancia, mensajería e información; transporte de suministros, armas o sustancias ilícitas; microtráfico y hurtos; e incluso a la instrumentalización con fines explotación sexual comercial infantil, de otros y otras infantes o adolescentes.

En el marco de las estrategias de control de la población civil, la vinculación de niñas, niños adolescentes y jóvenes a estas estructuras es presentada como una fuente de empleo, ocupación y de estatus, lo cual configura un mecanismo de legitimación social mediante el cual los grupos armados y criminales se posicionan como actores de orden y asistencia frente a comunidades marcadas por la precariedad.

Al suplir necesidades básicas insatisfechas (alimentación, empleo, recreación o seguridad) logran disputar la función social del Estado e instalar entre los jóvenes, sentimientos de gratitud, lealtad y pertenencia. Este proceso de cooptación consolida el poder del actor ilegal, al normalizar la violencia y convertir la criminalidad en una opción de vida posible para quienes no vislumbran alternativas.

Un hecho particularmente preocupante ocurrió en diciembre de 2024, cuando al menos 60 adolescentes y jóvenes de comunidades rurales de la subregión Centro y Sur del Atlántico asistieron a una reunión convocada por integrantes del autodenominado EGC la vereda Las 300, municipio de Galapa. El encuentro, presentado como una jornada de apoyo social, tuvo como objetivo principal el reclutamiento y la captación de los asistentes. Durante la actividad, los jóvenes recibieron mercados, ropa y calzado, lo que evidencia una estrategia de seducción material empleada por esta estructura para ganar confianza, generar dependencia y construir legitimidad en territorios donde el Estado es percibido como ausente o indiferente.

Impactos para niñas, adolescentes y jóvenes. En varios municipios de la subregión, como Sabanalarga, Baranoa, Luruaco, Repelón, Sabanalarga y Polonuevo, se han documentado

ALERTA TEMPRANA

casos de niñas y adolescentes usadas como vigilantes de expendios de droga, violadas y explotadas sexualmente en caminos rurales y vías enmontadas, donde la ausencia de iluminación y la débil presencia institucional facilitan la impunidad. A ello se suma la inducción al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la coacción emocional por parte de las agrupaciones armadas ilegales, estrategia que es empleada como una táctica dirigida a la población adolescente en contextos de vulnerabilidad para obtener su sometimiento y vinculación a sus empresas criminales.

En el caso de las mujeres jóvenes, la feminización de la pobreza constituye un eje central en esta dinámica. En la subregión se ven enfrentadas a condiciones de precariedad económica, exclusión del mercado laboral formal, ausencia de redes de apoyo institucional y una sobrecarga de responsabilidades domésticas y de cuidado. Esta combinación de factores las expone a la oferta de agrupaciones criminales, en materia de protección, acceso a bienes y mejora de condiciones de vida, a cambio de vincularse a sus operaciones.

Impacto en personas migrantes irregulares. Para las personas en contextos de migración irregular, las estructuras criminales utilizan la amenaza de denuncia ante autoridades migratorias como mecanismo de coerción para imponer trabajo forzado, colaboración en actividades ilícitas o silencio frente a abusos. Las mujeres enfrentan el riesgo de captación mediante ofertas laborales engañosas que derivan en explotación sexual o laboral. Igualmente, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o con redes familiares débiles en el territorio tienen el riesgo de explotación laboral, violencia sexual, reclutamiento y utilización por parte de actores armados.

Violencias basadas en género, entre ellas la sexual

Las violencias basadas en género contra mujeres son expresiones estructurales del orden patriarcal, que sirven de sustento al control social, disciplinamiento y gobernanza armada ilegal, ejercido por los actores armados ilegales. Prácticas de control sobre sus cuerpos a través del acceso carnal abusivo y el homicidio, son expresiones del poder y dominación que se pretende instaurar.

En este contexto, las violaciones sexuales registradas en los corregimientos de Colombia y Molineros, donde las víctimas han señalado la presencia de hombres armados, dan cuenta del uso de la violencia sexual como mecanismo de intimidación colectiva, castigo ejemplarizante y reafirmación del dominio territorial.

Entre otros hechos, el homicidio de una mujer en el parque Las Mariposas, en Sabanalarga, ocurrido en un espacio público de encuentro comunitario, refleja la ocupación simbólica del territorio por actores violentos, trasladando el mensaje de que ningún espacio es neutral frente a su capacidad de coerción. De igual forma, el homicidio de una niña en Baranoa, víctima de una bala perdida en el marco de un ataque sicarial, evidencia cómo las disputas armadas impactan de manera desproporcionada a mujeres y niñas, aun cuando

ALERTA TEMPRANA

no sean objetivo directo, ampliando el riesgo en contextos urbanos atravesados por confrontaciones criminales.

Violencias por prejuicio

De manera paralela, la violencia por prejuicio contra personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas (OSIEGNH) se manifiesta con particular crudeza en municipios como Luruaco. Allí se registran agresiones físicas, amenazas y discursos de odio sustentados en estigmas sociales, prejuicios de género y sexualidad, así como narrativas discriminatorias que buscan imponer un orden heteronormativo.

Expresiones como “no queremos verte más por ahí haciendo tus payasadas” o “iremos a buscarte para divertirnos contigo un rato” reflejan prácticas de intimidación orientadas a disciplinar socialmente a quienes desafían esos mandatos. Estas agresiones no solo se originan en contextos comunitarios atravesados por estructuras patriarcales, sino que también son promovidas o reforzadas por grupos criminales que han impulsado prácticas de “exterminio social” contra personas y poblaciones históricamente estigmatizadas.

En este escenario, tanto las agresiones contra mujeres cisgénero como a las personas OSIEGNH responden a una racionalidad estructural de control social, en la que los cuerpos e identidades se convierten en mensajes públicos de advertencia y disciplinamiento. La violencia no solo busca afectar a la víctima directa, sino enviar una señal a la comunidad sobre los límites impuestos por las estructuras armadas.

De este modo, los cuerpos femeninos y las identidades disidentes se transforman en territorios simbólicos de disputa por el poder, donde convergen la dominación patriarcal y la gobernanza criminal. El dolor, la humillación pública, la violencia sexual y, en los casos más extremos, la eliminación física, operan como formas de comunicación violenta que sostienen un régimen de miedo basado en la exclusión, la discriminación y la estigmatización, el cual se profundiza cuando convergen otros factores de vulnerabilidad como la pobreza, la edad, la pertenencia étnica, la ruralidad o la orientación sexual e identidad de género.

Desplazamiento forzado

El temor generalizado derivado de todos estos repertorios ha producido desplazamientos silenciosos, individuales o familiares, que no siempre son denunciados por miedo a represalias o desconfianza institucional. Esta situación, aunque menos visible que los desplazamientos masivos del pasado, constituye un indicador de agravamiento del escenario del riesgo, pues evidencia que las comunidades están adoptando estrategias de autoprotección ante la percepción de insuficiencia de garantías estatales.

Para las comunidades sujetas de retorno y reparación colectiva, la ausencia de garantías efectivas de seguridad constituye una vulneración directa de su derecho a la no repetición.

ALERTA TEMPRANA

La reaparición de amenazas, extorsiones y desplazamientos forzados no solo obstaculiza el retorno a las tierras abandonadas o despojadas y la consolidación de los proyectos productivos, sino que el incumplimiento de las garantías acordadas implica una re-victimización institucional al exponer nuevamente a los sobrevivientes del conflicto a escenarios de violencia que el Estado tiene el deber de prevenir.

Desplazamiento forzado en comunidades reconocidas como sujetos de restablecimiento de derechos: caso Pita, Cienaguita, Las Mercedes y Casa Mayor

El campesinado de la subregión Centro continúa siendo objeto de presiones sistemáticas por parte de estructuras armadas ilegales, a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y panfletos intimidatorios donde se les exige la entrega de altas sumas de dinero (entre 5 y 10 millones de pesos), así como medicamentos, víveres, combustible e incluso municiones. Estas presiones extorsivas, acompañadas de amenazas de desplazamiento forzado o asesinato en caso de incumplimiento, no constituyen hechos aislados ni meramente extorsivos, sino que configuran un continuum de repertorios de violencia en contextos rurales que se ejercen a través de control armado sobre la población civil.

Apelan reiterativamente a la memoria del terror instaurada durante las incursiones paramilitares de inicios del siglo XXI⁸ cuando en veredas como Pita, Cienaguita, Las Mercedes y Casa Mayor se registraron homicidios selectivos, desplazamientos masivos y despojo de tierras. En clave de análisis de riesgo, la amenaza actual no opera únicamente por su capacidad material de ejecución, sino mediante una administración estratégica del miedo, que instrumentaliza la memoria colectiva de la violencia para imponer conductas y asegurar sometimiento.

Vale recordar que varias de estas comunidades se encuentran en procesos de retorno, restablecimiento de derechos y reparación colectiva, algunas reconocidas como Sujetos de Reparación Colectiva en el marco de la Ley 1448 de 2011, como el caso de Cienaguita. En este contexto, la reaparición de amenazas y exigencias económicas no solo incrementa el riesgo individual y familiar, sino que compromete estructuralmente las garantías de no repetición, afectando la sostenibilidad de los procesos de reconstrucción social, productiva y organizativa.

En múltiples casos, las víctimas han sido citadas bajo coacción en puntos rurales específicos como el corregimiento de Las Caras (Bolívar) y zonas limítrofes entre Sabanalarga y Luruaco para realizar la entrega de dinero o insumos. Esta práctica constituye un ejercicio directo de control territorial, en tanto obliga a la población a desplazarse hacia espacios definidos por la estructura armada, reafirmando relaciones de

⁸ Como lo advierte Hannah Arendt en su reflexión sobre el terror como mecanismo de dominación, la violencia no necesita ejercerse de manera permanente cuando su memoria permanece activa y regula el comportamiento social. En este contexto, la evocación del pasado violento cumple una función disciplinadora: produce obediencia, inhibe la denuncia y favorece la adaptación de la población a las exigencias de la estructura armada, sin requerir un despliegue constante de fuerza. De esta manera, la afectación se convierte en recurso político y territorial para consolidar formas contemporáneas de gobernanza criminal rural.

ALERTA TEMPRANA

subordinación y dependencia forzada. La extorsión, en este escenario, trasciende la captura económica y se convierte en mecanismo de regulación social y demostración de autoridad ilegal.

En el mes de febrero del 2026, comunidades rurales de Repelón y Luruaco informaron haber recibido llamadas y mensajes de texto en los que se anunciaba el fortalecimiento de la presencia del autodenominado EGC en la zona. Según estas advertencias, se implementaría un proceso de “carnetización” para controlar la movilidad y establecer restricciones a la circulación, junto con amenazas de “exterminio social” dirigidas contra poblaciones específicas, particularmente personas migrantes venezolanas.

Los anuncios constituyen indicadores de posible consolidación de control territorial armado, en tanto anticipan la imposición de mecanismos de regulación social y vigilancia poblacional propios de esquemas de gobernanza criminal. El control sobre la movilidad revela el potencial confinamiento y la amenaza directa a libertades fundamentales, y las amenazas sectorizadas evidencian el riesgo de violencia selectiva contra población en condición de vulnerabilidad. En contextos de limitada presencia institucional, este patrón puede derivar en afectaciones graves a la vida, integridad y permanencia en el territorio por parte de estas comunidades.

Las características de ruralidad de la subregión Centro, así como los procesos de exigibilidad de derechos que desarrollan de las comunidades que habitan su territorio, determinan, de manera especial, afectaciones del escenario de riesgo sobre el campesinado y los liderazgos sociales, los cuales se mencionan a continuación.

Impactos del escenario de riesgo sobre la gestión agraria y campesina. El proceso de implementación de la Reforma Rural Integral establecido en el Acuerdo Final de Paz de la Habana, y de la Reforma Agraria, enfrenta en el departamento del Atlántico un escenario de alto riesgo, caracterizado por la persistencia de intereses ilegales, conflictividades locales y violencias dirigidas contra quienes promueven el acceso y la redistribución de la tierra.

La falta de garantías de seguridad para las organizaciones campesinas y para las instituciones encargadas de ejecutar la política agraria, evidencia un entramado de poder que se opone a cualquier intento de transformación territorial. En este contexto, las acciones de intimidación, amenazas y ataques armados no solo buscan frenar los avances en materia de recuperación, adjudicación y formalización de tierras, sino también enviar mensajes de control y dominación a las comunidades rurales y a la institucionalidad.

Los hechos recientes muestran cómo las estructuras criminales y actores con intereses económicos en el territorio, se articulan para mantener la concentración de la propiedad y bloquear los procesos de redistribución agraria. Lo que refleja una grave crisis de garantías de seguridad y articulación institucional para hacerla sostenible.

ALERTA TEMPRANA

Impactos del escenario de riesgo sobre liderazgos sociales y procesos organizativos. El homicidio, las amenazas y el hostigamiento configuran un patrón sostenido de riesgo que debilita los procesos organizativos comunitarios, sociales y sindicales que afecta las garantías para la participación ciudadana. Si bien el número de homicidios registrados en comparación con otras regiones del país es menor, los hechos ocurridos durante 2025 evidencian una vulnerabilidad creciente, marcada por la precariedad institucional para la prevención y la protección oportuna.

En febrero de 2025 fue asesinado un docente afiliado a la Asociación de Educadores del Atlántico (ADEA). Frente a este hecho, la principal hipótesis de las autoridades fue la de un hurto. Esta situación evidencia dos aspectos: el primero, el grave riesgo y falta de protección para los liderazgos sociales; y segundo, persiste la tendencia institucional a descartar rápidamente móviles relacionados con la defensa de derechos, pese a la existencia de protocolos de investigación para que, ante esos casos, se tenga como primera hipótesis que la amenaza o el homicidio tiene relación con la condición de defensor de derechos.

Miembros de la Ruta del Cimarronaje⁹ han reportado amenazas contra su vida e integridad, quienes reconocen estas acciones como un intento por impedir el ejercicio de defensa ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Hechos como el anteriormente mencionado, buscan deslegitimar y silenciar los procesos de verdad, justicia y reparación, que las comunidades afrodescendientes del Canal del Dique están promoviendo. Su reconocimiento como víctimas colectivas ante la JEP es un paso determinante para visibilizar el daño histórico sobre el territorio. Aun así, las amenazas a su liderazgo han mostrado que la violencia continúa como medio de control y silenciamiento.

Estas agresiones contra los liderazgos, también han socavado la identidad cultural de los procesos de exigibilidad de los pueblos ancestrales. Se ha observado cómo las lideresas afrodescendientes se han visto obligadas a abandonar el uso de elementos identitarios como el turbante y los vestidos tradicionales de su grupo étnico, además de cortar su cabello.

Algunos de estos liderazgos han optado por retirarse de los espacios organizativos y de representación comunitaria. Decisiones que trasciende el ámbito individual, convirtiéndose en una forma de violencia hacia lo colectivo, comunitario y cultural, y un atentado directo contra la identidad, la autonomía y la expresión identitaria étnica, que pone en riesgo su pervivencia cultural como pueblo.

La imposición del miedo como mecanismo de control no solo busca silenciar la voz de las lideresas, sino también desarticular la memoria viva de una comunidad que ha encontrado en sus símbolos (la estética, el peinado, los tejidos, el color y la oralidad) una forma de resistencia histórica.

⁹ Es un proceso colectivo de reparación integral para comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras en la región Caribe, que busca abordar los daños sufridos durante el conflicto armado. Se desarrolla bajo el reconocimiento de reparación colectiva de la Unidad para las Víctimas y de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

ALERTA TEMPRANA

El hecho de que una mujer afrodescendiente deba renunciar a portar su turbante o a expresar libremente su herencia cultural constituye una vulneración del derecho a la identidad cultural. Este tipo de agresiones, que pasan a menudo desapercibidas, son expresiones de racismo estructural que erosionan los procesos organizativos y el tejido comunitario.

De igual forma, quienes integran las Mesas de participación efectiva de víctimas de los municipios de Luruaco, Sabanalarga, Repelón y Baranoa, enfrentan situaciones de riesgo, que los ha llevado en algunos casos a su desplazamiento. Especialmente las mujeres han sido objeto de amenazas, seguimientos e intimidación, por parte de actores ilegales, que intentan restringir el ejercicio de exigibilidad de derechos, y socavar su rol en el manejo de recursos públicos destinados a los procesos de la reparación de derechos.

Algunas de las beneficiarias de proyectos de reparación han sido objeto de amenazas en las que se busca deslegitimar su liderazgo mediante ofensas relacionadas con su rol de género, su vida personal o su independencia económica. Este tipo de violencias no solo vulnera su integridad y autonomía, sino que reproduce las desigualdades estructurales que históricamente han limitado el acceso de las mujeres a los espacios de decisión.

4.2 Factores de vulnerabilidad

La subregión Centro del Atlántico presenta un conjunto de vulnerabilidades estructurales que incrementan la exposición de la población civil frente a dinámicas de control territorial, extorsión, instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, violencias basadas en género, restricciones a la movilidad y presión sobre economías locales.

Tales vulnerabilidades no responden únicamente a la presencia y reconfiguración de actores armados ilegales o del crimen organizado. Se explican también por brechas socioeconómicas persistentes, como la dispersión rural, la precariedad laboral, la falta de infraestructura y conectividad, el déficit en servicios públicos y una debilidad institucional que limita la capacidad del Estado para prevenir, proteger y responder a tiempo ante escenarios de riesgo.

Para el presente análisis se emplean las cifras oficiales más recientes disponibles¹⁰. En materia socioeconómica, el departamento del Atlántico registró en 2024 una incidencia de pobreza monetaria de 31,6 % y pobreza monetaria extrema de 8,6 %, cifras que evidencian la persistencia de privaciones económicas relevantes, aun cuando se trate de datos agregados departamentales que no reflejan plenamente las brechas internas entre el Área Metropolitana de Barranquilla y los municipios rurales o semiurbanos del centro del departamento.

¹⁰ En aquellos indicadores con información publicada para 2025 se incorpora dicho corte; cuando no existe actualización oficial departamental o municipal para 2025, se utiliza el último dato oficial disponible, principalmente 2024 o el Censo Nacional de Población y Vivienda –CNPV– 2018, según corresponda. Esta precisión resulta necesaria porque no todos los indicadores cuentan con la misma periodicidad ni con desagregación municipal actualizada.

ALERTA TEMPRANA

En la subregión Centro, estas desigualdades se expresan con mayor claridad a través del indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI–, que permite observar privaciones asociadas a vivienda, servicios públicos, hacinamiento, dependencia económica e inasistencia escolar.

De acuerdo con el CNPV 2018, los municipios focalizados registran niveles significativos de NBI: Repelón 29,5 %; Luruaco 24,8 %; Sabanalarga 18,1 %; Baranoa 14,3 %; y Polonuevo 13,3 %. Estos datos evidencian mayores rezagos en municipios con alta ruralidad, dispersión poblacional y dependencia de economías agropecuarias, pesqueras y de subsistencia.

La lectura territorial de estas cifras permite advertir que la vulnerabilidad no se distribuye de manera homogénea. En corregimientos, veredas y zonas rurales dispersas, las privaciones se agudizan por el deterioro de vías terciarias, la baja cobertura de servicios públicos, la intermitencia en la conectividad digital, la débil presencia institucional y la limitada oferta social.

Las condiciones arriba señaladas restringen el acceso efectivo a salud, educación, justicia, protección, información oportuna y mecanismos de denuncia. Estos factores incrementan la exposición de las comunidades a los actores armados ilegales y redes de criminalidad organizada con capacidad de regulación social, económica y territorial.

En materia de pobreza multidimensional, el DANE para 2025 reportó una incidencia nacional de 9,9 %; y para el departamento del Atlántico, pese a que se registró una reducción entre 2024 y 2025 de 9,5% a 8,2%, persisten brechas en zonas rurales y corregimentales, en áreas como educación, trabajo, protección infantil, salud, vivienda y servicios públicos. En lugares como Luruaco, Repelón y Sabanalarga, donde existen extensas áreas rurales y corregimientos con déficits acumulados, las privaciones tienen efectos directos sobre la capacidad de autoprotección comunitaria, movilidad, acceso a rutas institucionales y exigibilidad de derechos.

En el ámbito laboral, la informalidad constituye uno de los factores más críticos de vulnerabilidad. Los datos generales del DANE, que comparan las áreas rurales y rurales dispersas frente a las urbanas, permiten dimensionar la precariedad que afecta a territorios con alta dependencia del comercio informal. En ellos se indica una proporción de informalidad laboral de 83,4 % en el trimestre abril-junio de 2025 y de 83,2 % en enero-marzo de 2026, muy por encima de las áreas metropolitanas.

Aunque los datos arriba mencionados no dan cuenta de una desagregación municipal específica para la subregión Centro, sí permiten dimensionar la precariedad que afecta a territorios con alta dependencia del comercio informal, como el mototaxismo, el transporte intermunicipal, la agricultura, la pesca artesanal, la ganadería, los pequeños emprendimientos y las economías de subsistencia.

ALERTA TEMPRANA

La informalidad se traduce en ausencia de seguridad social, inestabilidad contractual, dependencia de ingresos diarios y menor capacidad para resistir cobros extorsivos, restricciones a la movilidad o imposición de reglas ilegales sobre actividades económicas.

Desde una perspectiva de género, estas condiciones se profundizan para mujeres en contextos de mayor vulnerabilidad como las jefas de hogar, cuidadoras, lideresas comunitarias, trabajadoras informales, mujeres rurales, afrodescendientes, migrantes y víctimas del conflicto armado. Así, las barreras que experimentan las mujeres para acceder a empleo formal, ingresos propios, cuidado institucional, rutas de protección y medidas efectivas frente a violencias basadas en género incrementan la dependencia económica, limitan la movilidad, dificultan la denuncia y pueden obligarlas a permanecer en entornos violentos o bajo control de actores ilegales.

Si bien existen mecanismos como las Patrullas Púrpura¹¹s, su capacidad operativa resulta limitada frente a la magnitud y dispersión territorial del riesgo, debido al número reducido de agentes disponibles, la concentración de la oferta institucional y las dificultades para garantizar presencia oportuna en corregimientos, veredas y zonas rurales. Lo anterior afecta la activación temprana de rutas de atención, el seguimiento a casos y la protección efectiva de mujeres en riesgo, especialmente cuando confluyen violencia intrafamiliar, dependencia económica, amenazas de actores armados, barreras de acceso a justicia y debilidad institucional local.

A ello se suma la preocupación por el levantamiento, terminación o debilitamiento de medidas de protección sin una valoración suficiente de los riesgos contextuales, diferenciales y específicos que enfrentan mujeres, lideresas, personas OSIEGNH, víctimas del conflicto armado y comunidades rurales. Cuando estas decisiones se adoptan sin considerar el entorno territorial, la persistencia de amenazas, la presencia de estructuras armadas, las relaciones de dependencia económica, el riesgo de retaliación o las barreras reales de denuncia, pueden generar escenarios de revictimización, exposición reforzada y desprotección institucional.

De manera similar, las personas OSIEGNH enfrentan riesgos agravados por la ausencia de políticas locales de inclusión, barreras para el acceso a empleo digno, discriminación social, violencia por prejuicio y escasa capacidad institucional para una atención diferenciada. La persistencia de contextos conservadores, sumada a dinámicas de control social ejercidas por actores armados o redes criminales, puede traducirse en silenciamiento, amenazas, exclusión, desplazamiento, autocensura y restricciones al libre ejercicio de derechos.

Las vulnerabilidades socioeconómicas afectan también de manera diferenciada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La limitada oferta educativa, recreativa, cultural y laboral, sumada a la deserción escolar, el desempleo juvenil, la precariedad económica, la

¹¹ Estrategia de la Policía Nacional orientada a abordar en materia de prevención, atención, protección, investigación criminal y coordinación interinstitucional de la violencia contra la mujer y demás violencias basadas en género en el territorio nacional. <https://www.policia.gov.co/patrulla-purpura>.

ALERTA TEMPRANA

presencia de redes criminales locales y la debilidad de entornos protectores, incrementa el riesgo de reclutamiento, uso e instrumentalización.

Frente al riesgo de vinculación criminal resulta especialmente preocupante la ausencia de equipos de acción inmediata, así como de espacios locales permanentes de articulación y coordinación interinstitucional para la prevención, identificación temprana y respuesta rápida frente al reclutamiento, uso e instrumentalización de la población infantil, adolescente y juvenil.

Si bien existen entidades con competencias en la materia, como el ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia, las Secretarías de Gobierno, Educación, Salud y Desarrollo Social, su actuación tiende a ser fragmentada, reactiva y con limitaciones operativas, especialmente en corregimientos, veredas y zonas rurales dispersas.

La inexistencia de una instancia territorial estable para este riesgo limita el intercambio de información, dificulta la trazabilidad de casos, reduce la capacidad de activar actuaciones tempranas comunitarias y deja amplias zonas rurales sin cobertura institucional suficiente. En consecuencia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes quedan expuestos a redes criminales que aprovechan condiciones de pobreza, abandono escolar, desprotección familiar, baja oferta institucional y ausencia de oportunidades para vincularlos directa o indirectamente a dinámicas de control territorial y economías ilegales.

En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, especialmente presentes en Luruaco y Repelón, las vulnerabilidades estructurales se relacionan con condiciones históricas de exclusión, limitaciones en el acceso a bienes públicos, debilidad de programas diferenciales y barreras para la protección de liderazgos comunitarios y formas organizativas afrodescendientes.

Aunque en el departamento del Atlántico no existen territorios colectivos titulados a comunidades negras, sí hay consejos comunitarios y organizaciones sociales afrodescendientes que cumplen funciones relevantes de defensa territorial, identidad cultural, participación comunitaria y exigibilidad de derechos. En contextos de expansión de economías ilegales, presión sobre corredores rurales y baja presencia institucional, estas formas organizativas pueden enfrentar riesgos de intimidación, silenciamiento, cooptación o debilitamiento.

La debilidad institucional constituye otro elemento central del escenario de vulnerabilidad. Las administraciones municipales presentan limitaciones técnicas, presupuestales y operativas para implementar rutas de prevención de violencias, atención a población migrante, protección de liderazgos, prevención del reclutamiento, respuesta frente a VBG, atención diferencial a personas OSIEGNH y acompañamiento a comunidades rurales. Esta situación conduce a una ejecución fragmentada de políticas públicas, baja articulación interinstitucional y limitada capacidad de anticipación frente a escenarios de riesgo.

ALERTA TEMPRANA

En materia de seguridad institucional, aunque el Departamento de Policía de Atlántico cuenta con capacidades operativas relevantes a nivel departamental, estas no se traducen necesariamente en cobertura efectiva y sostenida en la subregión Centro. Esta situación se agrava en sectores rurales donde la presencia de la Fuerza Pública es intermitente o insuficiente. La dispersión rural, el deterioro de vías terciarias, la ausencia de iluminación, la baja conectividad y las distancias entre cabeceras, corregimientos y veredas amplían los tiempos de respuesta y reducen la capacidad de vigilancia permanente en zonas estratégicas.

Ejemplo de esta debilidad institucional de la Fuerza Pública es el cierre en 2025 de la Subestación de Policía del corregimiento de Santa Cruz de Luruaco, situación que redujo la capacidad de respuesta estatal en el corregimiento y veredas circundantes, generando vacíos de autoridad que pueden ser aprovechados por economías ilegales, redes criminales locales y actores armados con interés en corredores rurales.

La Política de prevención y protección de líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos tampoco se implementa de manera articulada, ni sostenida en el territorio. Espacios como la Mesa Territorial de Garantías, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y los Consejos Territoriales de Paz, presentan funcionamiento intermitente y limitada incidencia real en la transformación de las condiciones locales de riesgo. La ausencia de seguimiento periódico, recursos técnicos y financiación restringe la participación efectiva de liderazgos rurales, de mujeres, comunitarios, étnicos, de organizaciones sociales de base y de víctimas del conflicto armado.

En relación con la protección individual y colectiva, persisten dificultades asociadas a la precaria operación de la Unidad Nacional de Protección –UNP– y de los Comités de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas –CERREM–, que operan mayoritariamente, desde el nivel central. Esta centralización limita la incorporación oportuna de información territorial, reduce la comprensión de las dinámicas locales de amenaza y afecta la pertinencia de las medidas adoptadas.

La demora en estudios de nivel de riesgo, la ausencia de enfoques territoriales y diferenciales suficientes, y la baja articulación con autoridades locales reducen la capacidad de respuesta frente a liderazgos sociales, comunitarios, étnicos, campesinos, mujeres lideresas, firmantes del Acuerdo de Paz, personas defensoras de derechos humanos y organizaciones que desarrollan labores de exigibilidad de derechos en contextos rurales.

También se observan vulnerabilidades en la administración de justicia y en las capacidades forenses. Las limitaciones operativas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, particularmente en almacenamiento, refrigeración, transporte e identificación de cuerpos, pueden afectar la investigación de muertes violentas, homicidios y feminicidios, así como el derecho de las familias a la verdad, la justicia y un duelo digno. Estas dificultades se agravan por la demora en la entrega de información oficial sobre violencia, denuncias y medidas de protección, lo cual limita la caracterización oportuna

ALERTA TEMPRANA

del riesgo y reduce la capacidad institucional de seguimiento frente a la evolución de las amenazas.

En el caso del Plan de Búsqueda Regional persisten debilidades derivadas de la falta de articulación efectiva entre entidades competentes, la escasez de recursos técnicos y financieros, y la ausencia de un enfoque territorial diferenciado. Esta situación genera rezagos en la identificación y localización de personas desaparecidas, especialmente en zonas asociadas al Canal del Dique, donde existen medidas cautelares de la JEP orientadas a la protección de posibles lugares de inhumación y preservación de la memoria de las víctimas. Estas debilidades afectan el derecho de las familias a la verdad, la justicia y la reparación, y aumentan el riesgo de pérdida o alteración de información forense clave.

Las condiciones de infraestructura vial y servicios públicos refuerzan el escenario de vulnerabilidad. El deterioro de caminos veredales, particularmente aquellos que conducen a Pita, Cienaguita, Casa Mayor y Las Mercedes, limita la movilidad de la población civil, restringe el acceso a bienes y servicios básicos, dificulta la presencia institucional regular y aumenta el aislamiento frente a emergencias o hechos violentos. En contextos de amenaza, una vía deteriorada puede impedir la denuncia, la evacuación, la atención médica o la reacción oportuna de las autoridades.

En servicios públicos básicos, municipios como Luruaco y Repelón enfrentan cortes prolongados de agua, suministro no potable, fallas eléctricas constantes y ausencia de cobertura adecuada en algunos territorios rurales. A ello se suma la señal telefónica y de internet inexistente o intermitente en varios sectores, lo que impide establecer comunicación inmediata con autoridades, redes de apoyo o mecanismos de emergencia ante amenazas, desplazamientos, confinamientos o hechos de violencia.

Las deficiencias de saneamiento básico también configuran riesgos para la salud pública y la protección comunitaria. En el corregimiento de Gallego, Sabanalarga, la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR– dentro o en inmediaciones de una institución educativa genera preocupación por exposición a olores, gases, aerosoles, vectores y posibles afectaciones respiratorias o gastrointestinales. Esta situación se agrava con la existencia de un asentamiento informal en el mismo corregimiento, que puede incrementar problemas de saneamiento, hacinamiento, acumulación de residuos, vertimientos sin tratamiento y conflictos de convivencia.

Además, la ausencia de alumbrado público en tramos veredales y sectores rurales aumenta la percepción de inseguridad, facilita la ocurrencia de hechos delictivos en horas nocturnas y dificulta la vigilancia comunitaria y policial. Estas condiciones, sumadas a la desconfianza institucional, denuncias sobre falta de transparencia en programas sociales, clientelismo y débil respuesta estatal, erosionan el tejido social, limitan la participación efectiva y reducen la capacidad comunitaria de exigibilidad de derechos.

Finalmente, se identifican factores de desconfianza ciudadana frente a la Fuerza Pública que inciden directamente en la capacidad de denuncia, cooperación institucional y activación oportuna de rutas de protección. En distintos espacios de seguimiento y

ALERTA TEMPRANA

verificación territorial se han referido percepciones y señalamientos que relacionarían, presuntamente, a algunas de sus unidades, con hechos contrarios a la ley.

Ejemplo de lo anterior es la presunta connivencia de algunos integrantes de la Fuerza Pública con economías ilegales, abuso de autoridad, ejercicio arbitrario de la fuerza policial y prácticas irregulares frente a víctimas de extorsión, incluyendo presuntos cobros o exigencias económicas a cambio de labores de vigilancia, acompañamiento o reacción institucional. Estas situaciones, aun cuando requieren verificación por parte de los órganos competentes, generan un efecto inhibitorio sobre la población civil, en tanto desincentivan la denuncia, profundizan el temor a retaliaciones y debilitan la legitimidad institucional en territorios donde la protección estatal resulta determinante.

Esta desconfianza se agrava cuando existen investigaciones, señalamientos públicos o referencias institucionales sobre posibles vínculos de integrantes o mandos policiales con dinámicas de microtráfico u otras economías ilegales. En uno de los espacios interinstitucionales de seguimiento a la Alerta Temprana AT 029-22, una autoridad del Ministerio Público manifestó preocupación por información según la cual agentes de policía estarían presuntamente involucrados en la comercialización de sustancias psicoactivas.

Este tipo de referencias debe ser tratado con reserva, enfoque preventivo y deber de verificación, pero resulta relevante para el análisis de vulnerabilidad, en tanto evidencia riesgos de captura institucional, pérdida de confianza comunitaria y debilitamiento de los canales ordinarios de denuncia y protección.

Estas situaciones no solo comprometen la percepción ciudadana sobre la Fuerza Pública, sino que pueden ampliar el margen de control de actores armados ilegales y redes criminales, al reducir la disposición de la comunidad a reportar amenazas, extorsiones, reclutamiento, violencias basadas en género o presencia de estructuras armadas.

Cuando la población percibe que denunciar puede exponerla a retaliaciones, filtración de información o ausencia de respuesta efectiva, se profundizan el silencio comunitario, la normalización de la coerción y la consolidación de mecanismos ilegales de regulación social.

4.3 Capacidades

4.3.1 Capacidades institucionales

En la subregión Centro del departamento del Atlántico se identifican diversas capacidades institucionales que, aunque distribuidas de manera desigual, constituyen factores de protección esenciales para la prevención de riesgos, la garantía de derechos y la consolidación de la presencia estatal en los territorios rurales y semiurbanos.

ALERTA TEMPRANA

El municipio de Sabanalarga actúa como núcleo articulador de la oferta institucional, concentrando entidades del orden nacional y departamental como la Fiscalía General de la Nación, el Comando de Policía del Departamento del Atlántico, un Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los Puntos de Atención de la Unidad para las Víctimas, y la sede de la Universidad del Atlántico.

La Universidad del Atlántico, como institución pública de educación superior, amplía el acceso a la educación de jóvenes rurales y periurbanos, reduciendo la necesidad de desplazarse hacia Barranquilla. Aunque no cuenta con un enfoque especializado en derechos humanos, su presencia fortalece la formación técnica y ciudadana, favorece la permanencia territorial y promueve la movilidad social, el arraigo y el liderazgo juvenil.

A esta oferta educativa se suma la labor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que desarrolla programas de formación técnica, emprendimiento y acompañamiento productivo, beneficiando especialmente a organizaciones de víctimas y asociaciones de mujeres. Estos programas fortalecen las capacidades económicas locales, incentivan la autonomía financiera y generan alternativas frente a economías ilícitas, convirtiéndose en herramientas de protección social y comunitaria.

De manera complementaria, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) implementa programas como Renta Joven, Renta Ciudadana y Colombia Mayor, que han contribuido a aliviar las condiciones de vulnerabilidad de jóvenes, mujeres y personas mayores en situación de pobreza o exclusión. Estas estrategias de inclusión social actúan como mecanismos de protección económica y social, reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo la capacidad de las familias para resistir los impactos de la violencia y la precariedad.

En el ámbito de la protección integral de la niñez y la juventud, el ICBF desarrolla el programa Atrapa Sueños, orientado a prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados o estructuras criminales. Implementado en articulación con las alcaldías y las instituciones educativas, este programa permite identificar tempranamente factores de riesgo, fortalecer los entornos protectores y fomentar la convivencia escolar y comunitaria.

La presencia de puntos de atención de la Unidad para las Víctimas facilita el acceso de las comunidades a servicios de orientación, atención humanitaria y reparación integral. Estos espacios no solo permiten visibilizar las afectaciones del conflicto armado, sino que también fortalecen la interlocución entre las víctimas y el Estado, consolidando procesos de exigibilidad de derechos. Un avance relevante en este ámbito es el reconocimiento de la comunidad de Cienagueta como sujeto de reparación colectiva, lo que representa un hito en la reconstrucción del tejido social, el restablecimiento de derechos y la preservación de la memoria histórica.

A pesar de estas limitaciones, la presencia de una coordinación territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en la región representa una capacidad institucional importante que debe ser fortalecida. Su labor ha permitido

ALERTA TEMPRANA

mantener un vínculo directo con las comunidades ribereñas, recoger testimonios valiosos y acompañar procesos de memoria en contextos de alta vulnerabilidad.

En el campo agrario, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) impulsa procesos de adjudicación y formalización de predios rurales, fortaleciendo la seguridad jurídica de comunidades campesinas que históricamente han enfrentado despojos o conflictos por el acceso y tenencia de la tierra. De igual forma, las destinaciones provisionales de bienes rurales realizadas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) han permitido a organizaciones campesinas recuperar prácticas agrícolas tradicionales y fortalecer estrategias de economía familiar y comunitaria, convirtiéndose en una oportunidad para reactivar economías locales y promover la sostenibilidad territorial.

Los Comités de Justicia Transicional cumplen un papel fundamental en la coordinación interinstitucional para la atención integral a víctimas, la prevención de violencias y la implementación de medidas de protección, lo que permite articular esfuerzos entre instituciones locales, departamentales y nacionales, impulsando estrategias de prevención, respuesta temprana y consolidación de paz territorial.

Las Personerías municipales también cumplen un rol clave como instancias locales de protección y acompañamiento, caracterizadas por su cercanía, accesibilidad y confianza con las comunidades. Su intervención en la recepción de denuncias, mediación institucional y acompañamiento a víctimas y liderazgos sociales refuerza los canales de protección inmediata y fortalece la relación entre ciudadanía e instituciones del Estado.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, a través de su presencia territorial con la Defensoría Comunitaria, mantiene un acompañamiento permanente y articulado con comunidades, liderazgos y organizaciones sociales, orientado a fortalecer la protección de los derechos humanos y la prevención de riesgos individuales y colectivos.

La presencia constante en los territorios ha permitido a la Defensoría consolidar relaciones de confianza y legitimidad social, así como visibilizar oportunamente factores de riesgo, hechos vulneratorios y patrones de violencia que afectan a comunidades rurales y urbanas. De igual manera, ha posibilitado la articulación de rutas de atención interinstitucional, promoviendo la coordinación con autoridades locales, entidades del orden nacional y organismos humanitarios, con el fin de garantizar una respuesta integral y oportuna a las situaciones de riesgo o vulneración de derechos.

4.3.2. Capacidades sociales

Las comunidades y organizaciones sociales del centro del departamento del Atlántico han construido, a lo largo de los años, un conjunto de capacidades sociales y organizativas que operan como mecanismos de protección y autoprotección colectiva frente a las múltiples formas de violencia, exclusión y riesgo territorial. Estas capacidades, construidas desde la experiencia, la solidaridad y la persistencia comunitaria, constituyen una de las fortalezas para la defensa de la vida, la permanencia en el territorio y la reconstrucción del tejido social.

ALERTA TEMPRANA

Los procesos organizativos comunitarios, campesinos, étnicos y de víctimas se han consolidado como actores sociales de relevancia. Destacan los consejos comunitarios afrodescendientes, entre ellos Kusuto Magende y otros asentados en la zona, que han fortalecido el reconocimiento étnico y el ejercicio de la autonomía territorial. Junto a ellos, los cabildos indígenas y el pueblo Room (gitano) han mantenido vivas sus prácticas culturales, redes familiares y autoridades propias, configurando espacios de protección basados en la identidad, la espiritualidad y la cohesión colectiva.

A estas formas de organización se suman las organizaciones campesinas, las veedurías ciudadanas y los comités de reforma agraria, que no solo promueven la defensa de la tierra y las prácticas agrícolas tradicionales, sino que también funcionan como instancias de apoyo mutuo y monitoreo comunitario ante situaciones de riesgo o conflicto. Estos espacios de articulación rural contribuyen a la autonomía económica y alimentaria, reduciendo la dependencia de economías ilegales y fortaleciendo la resistencia territorial.

En el plano ambiental, la Cumbre Biodiversa del Canal del Dique ha representado un escenario clave de articulación social y defensa del territorio, en el que confluyen comunidades afro, campesinas e indígenas alrededor de la protección de los ecosistemas, la gestión ambiental y la defensa del agua. Este tipo de procesos permiten la formación en liderazgo, la incidencia política local y la visibilización de agendas territoriales que integran la defensa de la naturaleza con los derechos humanos.

El movimiento de víctimas y derechos humanos en la región también ha sido un actor fundamental. En particular, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEUU) han acompañado de manera constante a los procesos locales, brindando acompañamiento psico jurídico y político a las organizaciones de base y a los liderazgos en riesgo.

Estas plataformas han permitido fortalecer las redes de apoyo entre lo local, lo regional y lo nacional, ampliando la capacidad de las comunidades para visibilizar violaciones de derechos, exigir verdad y justicia, y activar mecanismos de protección institucional, las cuales han sido claves para articular la denuncia con la incidencia y respaldo a las comunidades, frente a la presión o las amenazas derivadas de su labor organizativa.

A nivel interno, las comunidades han desarrollado también formas de advertencia temprana y acompañamiento solidario, donde las redes familiares, las asociaciones de mujeres, los liderazgos campesinos y juveniles desempeñan un rol decisivo.

La formación en derechos humanos, impulsada por diversas plataformas sociales, ha fortalecido las capacidades locales para la identificación de riesgos, la denuncia de amenazas y la activación de rutas institucionales, lo que se traduce, en algunos casos, en la disminución del riesgo ante las afectaciones a la vida y la integridad de las personas que ejercen la defensa o el liderazgo social.

Las Mesas de participación efectiva de víctimas en los municipios de la subregión reflejan la resistencia organizativa y el compromiso con la verdad, la justicia, la reparación y las

ALERTA TEMPRANA

garantías de no repetición. A pesar de enfrentar amenazas y contextos adversos, especialmente hacia las mujeres lideresas y representantes de víctimas, estos espacios han mantenido una voz activa en las agendas de incidencia territorial y en la exigencia de políticas públicas.

Del mismo modo, los procesos comunitarios de mujeres han emergido como redes de cuidado, apoyo y liderazgo político, que promueven la autonomía económica, el reconocimiento del rol de las mujeres en la construcción de paz y la prevención de violencias basadas en género. Sus iniciativas de economía solidaria, agricultura familiar y participación social son también mecanismos de resistencia cotidiana frente a las violencias estructurales.

A pesar de estas capacidades organizativas, la persistencia de amenazas, controles sociales ilegales y otras formas de coerción limita el ejercicio pleno de la participación comunitaria y reduce los márgenes de actuación de los procesos organizativos, especialmente en los territorios con mayor incidencia de actores armados ilegales.



5. Prospectiva del Riesgo

ALERTA TEMPRANA

De no atenderse el riesgo identificado en el presente documento de advertencia, que se caracteriza por un escenario inestable de coexistencia violenta entre el autodenominado EGC, los grupos de criminalidad organizada como Los Costeños y, en menor medida, Los Pepes, junto con el tránsito y patrullaje de otras estructuras no estatales como el ELN, facciones disidentes de las FARC-EP, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y la actuación de grupos de delincuencia local al servicio de estos grupos, se prevé la intensificación de las violencias y afectaciones graves a la población civil, asociadas a disputas por el control de rentas ilícitas y de corredores estratégicos.

Entre los riesgos más probables se destacan:

- Incremento de homicidios selectivos o de configuración múltiple, utilizados como mecanismos de control, disputas y disciplinamiento social.
- Desplazamientos forzados, motivados por amenazas, extorsiones, homicidios, violencia sexual, reclutamiento forzado.
- Imposición de normas de comportamiento, restricciones a la movilidad y fortalecimiento de mecanismos indirectos de control social mediante la tercerización de funciones criminales y la utilización de redes locales, que refuercen la regulación ilegal sobre comunidades y actividades económicas.
- Amenazas y hostigamientos contra liderazgos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, mujeres lideresas, jóvenes y docentes.
- Reclutamiento o utilización forzada de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por parte de estructuras armadas, en violación al derecho internacional humanitario.
- Destrucción, despojo o abandono de tierras y bienes protegidos.
- Estigmatización social que podrían escalar hacia dinámicas de exterminio social.
- Extorsiones sistemáticas que deterioran la economía local y la confianza en las instituciones.

La Defensoría del Pueblo hace un llamado URGENTE a las autoridades concernidas para que, con debida diligencia y enfoque de derechos humanos, atiendan las vulnerabilidades, demandas y reivindicaciones sociales identificadas en esta Alerta Temprana. La gravedad de este panorama exige una respuesta integral y sostenida del Estado, que combine acciones preventivas, judiciales, disuasivas y de protección, y que garantice la participación segura, la protección efectiva y el acceso a la justicia de las comunidades afectadas en la subregión centro del Atlántico.



6. Recomendaciones

ALERTA TEMPRANA

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”. **Las entidades principales** tienen un rol de liderazgo en la gestión de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que **las entidades asociadas** apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) de sus necesidades de fortalecimiento o de acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

Cabe recordar que las recomendaciones constituyen un **llamado a la acción institucional**. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión e investigación de los factores de amenaza, mitigación de las vulnerabilidades detectadas, prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, protección diferencial de las poblaciones en riesgo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana¹², donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de las poblaciones de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas,

¹² Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas “(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”. Por tanto, “(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”. Ver: Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del secretario general, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

ALERTA TEMPRANA

según indicadores de gestión¹³ y de producto¹⁴ y la aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)¹⁵ sobre el cumplimiento de los ejes temáticos en los que se clasifican las recomendaciones.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

Finalmente, se insta a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas, en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva propia de esta Entidad. Por tanto, se insta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente mediante los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

A. Coordinación de la respuesta rápida

RECOMENDACIÓN No. 1.

Categoría temática de la recomendación.	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) aplicar la nueva ruta metodológica para las sesiones CIPRAT, que permita:

¹³ El indicador de gestión es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de oportunidad, coordinación y pertinencia. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

¹⁴ El indicador de producto está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas.

¹⁵ Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.

ALERTA TEMPRANA

	a) Orientar técnicamente a todas las entidades concernidas en la presente Alerta, para que se formulen planes estratégicos de mitigación de riesgo (antes planes de acción) que contengan medidas coordinadas y pertinentes en materia de disuasión e investigación de los factores de amenaza, prevención, protección integral, atención humanitaria, y demás que se consideren pertinentes en favor de la población civil y, de manera diferenciada, sobre Mujeres, Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, Afrodescendientes, comunidades indígenas, población ROOM, población socialmente estigmatizada, migrante, campesina y personas en procesos de reincorporación, víctimas del conflicto armado, campesinos, personas OSIEGNH-LGBTIQ+, personas defensoras de DD.HH, liderazgos sociales y comunales. Verificar que dichos planes sean coherentes con los escenarios de riesgo, así como en caso de requerirse: sugerir acciones de mejora para asegurar que las medidas planteadas sean viables, coordinadas, estén orientadas a la mitigación de los riesgos advertidos, y correspondan a la respuesta rápida. Esto, también aplica para cuando se identifique en las sesiones CIPRAT de seguimiento¹⁶, el incumplimiento del plan y las recomendaciones de la Alerta. Por último, contemplen la posibilidad de involucrar otras entidades, diferentes a las compelidas en la Alerta para robustecer los planes de acción, que puedan aportar a la ejecución de acciones en virtud de las recomendaciones y la mitigación de los escenarios de riesgo.
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato desde la emisión de la Alerta hasta un mes. Posteriormente, el cumplimiento es permanente.

RECOMENDACIÓN No 2.

Categoría temática de la recomendación.	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	Al Ministerio del Interior , como Secretaría Técnica de la CIPRAT, realizar acciones de coordinación interinstitucional para fortalecer las capacidades de las entidades concurridas en la presente Alerta, con especial énfasis en las Alcaldías municipales, que les permita mejorar su respuesta de atención ante riesgos y amenazas a través de la

¹⁶ Sesiones CIPRAT de seguimiento: Promover la participación activa y segura de las poblaciones mencionadas.

ALERTA TEMPRANA

	territorialización de las políticas públicas de prevención, protección, ley de víctimas, entre otras. De igual forma, se inste a las entidades principales¹⁷ a brindar acompañamiento institucional permanente a los entes territoriales en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, para contrarrestar cuellos de botella y aumentar su gestión estatal.
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato desde la emisión de la Alerta hasta un mes. Posteriormente, el cumplimiento es permanente.

B. Disuasión del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No 3.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Policía Nacional Ministerio del Interior Gobernación del Atlántico
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional incrementar las capacidades en tecnología, infraestructura y movilidad del Ejército y especialmente de la Policía Nacional (Departamento de Policía del Atlántico - DEATA) en las estaciones y subestaciones de Policía de los cinco municipios advertidos para garantizar un mayor despliegue y capacidad de respuesta para la protección de la población en riesgo. En este ejercicio, revisar la necesidad imperativa de reactivar la subestación de Policía del corregimiento de Santa Cruz (Luruaco), indispensable para la seguridad del corregimiento, así como para ejercer control estratégico del corredor vial hacia el departamento de Bolívar (La Caras). A la Gobernación del Atlántico asignar recursos presupuestales y apoyos logísticos para el fortalecimiento y despliegue de las capacidades de la Fuerza Pública y de Policía. Para este propósito, en coordinación de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior revisar, y de ser necesario, robustecer financieramente los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de los cinco municipios.

¹⁷ Mayor prioridad en Ministerios, consejerías, agencias y demás entidades nacionales.

ALERTA TEMPRANA

	A la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, articular con las entidades territoriales la asesoría y acompañamiento técnico, para que se adelanten los trámites de formulación de proyectos ante el FONSECON, que permitan fortalecer las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana, en las líneas de infraestructura, movilidad y tecnología.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

RECOMENDACIÓN No 4.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa en coordinación con el Departamento de Policía del Atlántico incrementar el pie de fuerza en las estaciones y subestaciones de Policía de los cinco municipios advertidos de la sub región centro del Atlántico que contemple además, unidades de especialidades como la SIJIN y el GAULA para fortalecer la capacidad operacional y de cobertura en zonas urbanas y rurales más apartados (Molineros, Tablas, Pita, cienaguita Las Mercedes), con el objetivo de brindar mayor seguridad y protección a sus comunidades, así como fortalecer procesos de investigación criminal, y acciones contra el secuestro y la extorsión.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 5.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Policía Nacional Gobernación del Atlántico
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa a través de la Policía Nacional, y en el marco de la política criminal para el Atlántico, fortalecer las capacidades operacionales, de inteligencia, analítica criminal, y de investigación que generen: a) La desarticulación de las organizaciones criminales que operan en la sub región del centro del Atlántico y áreas adyacentes. b) Contrarrestar las fuentes de financiación de las organizaciones de crimen organizado, que incluya la intervención de rentas criminales asociadas al microtráfico, la extorsión y préstamos a intereses de alta usura “Gota gota”, entre otros delitos que generan exacciones para estas redes criminales. Para esto, se insta a la Policía a desarrollar intervenciones focalizadas a nivel subregional, priorizando zonas de influencia y operación del crimen organizado en cada municipio, teniendo en cuenta los corredores estratégicos de la subregión del centro del Atlántico y sus conexiones con las dinámicas de crimen organizado de Barranquilla y su área metropolitana. Asimismo, a implementar mecanismos de denuncia segura y protección efectiva de víctimas y testigos. En este sentido, la Gobernación del Atlántico asignará los recursos requeridos y de acuerdo a sus capacidades para fortalecer las capacidades de la Policía y fuerza pública para contrarrestar los grupos de crimen organizado en dichos municipios. De igual forma, deberá articular estas acciones con los planes integrales de seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento y cada uno de los cinco municipios.
Focalización territorial:	Sectores urbanos identificados en riesgo de los cinco municipios
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 6.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional Policía Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Ejército Nacional (Batallón Segunda Brigada - Primera División. Unidad táctica del Batallón de Ingenieros de Combate N° 2 “Gr. Francisco Javier Vergara y Velasco” Malambo) y la Policía Nacional (DEATA): Implementar operativos de registro, control y patrullajes¹⁸ constantes y sostenibles en las vías y corredores de movilidad de las zonas rurales con mayor focalización en: Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros, Las Mercedes y Casa Mayor), con el objetivo de evitar el tránsito de grupos armados ilegales, y garantizar la seguridad de la población civil ante posibles afectaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Estas operaciones deben desarrollarse desde el enfoque de seguridad humana, priorizando la protección de la población civil, la disuasión de actores armados ilegales y la garantía del derecho a la movilidad rural, con estricto cumplimiento de las normas de los derechos humanos y los principios del DIH.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

¹⁸ Incluir el componente de patrullajes rurales nocturnos y de reacción inmediata.

ALERTA TEMPRANA

C. Investigación y acceso a la justicia

RECOMENDACIÓN No 7.

Categoría temática de la recomendación.	Investigación y Acceso a la Justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación y el Departamento de Policía del Atlántico (SIJIN, GAULA), fortalecer los procesos de inteligencia, investigación y judicialización de los delitos identificados en esta advertencia, con priorización en la extorsión, los homicidios y las amenazas, que permitan investigar, comprender el alcance criminal y desarticular los grupos armados organizados¹⁹ (GAO) y grupos de crimen organizado (GCO) que ejercen violencia y afectaciones en dichos territorios, así como prevenir futuras acciones criminales en contra de la población civil. Para este propósito, se insta a la Fiscalía a fortalecer judicialmente la investigación de hechos de Violencias Basadas en Género (VBG), basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género no hegemónica (OSIEGNH) y en violencias por prejuicio, implementando la Directiva 0006 de octubre de 2023, que reconoce la violencia por prejuicio como categoría relevante para orientar la investigación penal y el Protocolo de Buenas Prácticas de la Fiscalía General de la Nación para la investigación de delitos contra personas LGBTIQ+, expedido en octubre de 2022, que busca brindar herramientas para identificar y fortalecer las capacidades institucionales en la investigación, judicialización y adecuado registro de estos casos. De igual forma, para atender los hechos de violencia en contra de la población migrante, impulsar mecanismos de denuncia segura y acceso a la justicia que incluya personas en condición de irregularidad documental.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomaterra), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo

¹⁹ Resolución Número 00730 de 2022 FGN. Art 1. Desarticular los Grupos Armados Organizados, mediante el impacto de sus componentes estratégicos, estructurales, cadenas tercerizadas y redes de apoyo, a partir de una metodología de esclarecimiento, sostenibilidad y consolidación investigativa.

ALERTA TEMPRANA

Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento
---	--

RECOMENDACIÓN No 8.

Categoría temática de la recomendación.	Investigación y Acceso a la Justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación fortalecer las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y los equipos investigativos itinerantes en Sabanalarga y Baranoa, garantizando su presencia activa en Polonuevo, Luruaco y Repelón. Este fortalecimiento requiere evaluar, de manera estructural, la viabilidad de incrementar el talento humano de estos equipos que permita optimizar la capacidad operativa y respuesta institucional.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en comerciantes, mototaxistas, bici taxistas, ganaderos, conductores de transporte intermunicipal, trabajadores informales - vendedores estacionarios, servidores y servidoras públicas, líderes y lideresas sociales, defensores de DDHH, juntas de acción comunal, comunidades indígenas y afrocolombianas.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 9.

Categoría temática de la recomendación.	Investigación y Acceso a la Justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, en articulación con la SIJIN de la Policía Nacional, aumentar las capacidades investigativas y de judicialización frente a hechos de violencia en contra de personas defensoras de DD.HH, líderes, lideresas, sus colectivos y organizaciones, particularmente comunales, campesinos, firmantes del acuerdo de paz, reclamantes de tierras, población víctima, OSIEGNH-LGBTIQ+, autoridades indígenas, afrocolombianas y comunitarias. Se insta a la Fiscalía a presentar informes al SAT de la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Técnica de la CIPRAT sobre el

ALERTA TEMPRANA

	estado de las investigaciones y el esclarecimiento de las conductas delictivas. Finalmente, en coordinación con la Policía Nacional, adelantar campañas de difusión de la oferta institucional, tendientes a incentivar la denuncia en condiciones de seguridad, así como a realizar acciones de prevención para la extorsión, las amenazas, entre otros delitos.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en Personas defensoras de DDHH, autoridades indígenas y afrocolombianas, comunales, firmantes del acuerdo de paz, líderes y lideresas sociales, colectivos y organizaciones sociales, campesinos, reclamantes de tierras, población víctima, OSIEGNH-LGBTIQ+, entre otros.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

D. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral.

RECOMENDACIÓN No 10.

Categoría temática de la recomendación.	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga.
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en coordinación con la Gobernación del Atlántico y las cinco alcaldías a realizar jornadas institucionales²⁰ <i>in situ</i> en las zonas advertidas como Tablas, Pita, Cienaguita (Repelón), Molineros (Sabalarga) y otras zonas identificadas por los entes territoriales, donde además de brindar atención y socializar la oferta de servicios²¹ a las comunidades en diferentes temas, se adelanten acciones de verificación y se atiendan posibles situaciones inminentes de confinamiento,

²⁰ Estrategias in situ como ferias de servicios, jornadas institucionales, jornadas del SNARIV, entre otras.

²¹ Socialización de la oferta institucional (Planes, programas, proyectos y acciones), Trámites de la Registraduría, Sisben, salud, toma de declaraciones, recepción de denuncias, atención psicosocial y nutricional, verificación y restablecimiento de derechos ICBF/Comisarias, etc.

ALERTA TEMPRANA

	desplazamiento forzado silencioso en razón de los riesgos ocasionados por grupos armados ilegales. Todas las acciones deben garantizar la estricta observancia de los enfoques diferenciales étnico, de género y territorial.
Focalización territorial:	Los sectores específicos rurales identificados en riesgo. Con focalización en los sectores de Tablas, Pita, Cienaguita (Repelón), Molineros (Sabanalarga).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas habitantes de dichas zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 11.

Categoría temática de la recomendación.	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Atlántico
Entidades Asociadas:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga.
Recomendación:	A la Gobernación del Atlántico y las cinco Alcaldías implementar de manera inmediata medidas orientadas a la planeación y atención de emergencias humanitarias, entre ellas actualizar el plan de contingencia con énfasis en los componentes de atención y el alistamiento de lugares de albergue temporal, estableciendo las necesidades de adecuación y dotación ante la probabilidad de ocurrencia de desplazamientos masivos; gestiones administrativas oportunas²² como la firma del proceso de formalización y el acceso al apoyo subsidiario para la Atención Humanitaria Inmediata con la Unidad para las Víctimas; así como la Gobernación brindar respuesta urgente a los requerimientos de ayuda humanitaria por parte de los municipios alertados. Se recomienda a la Unidad para las Víctimas acompañar técnicamente la actualización de los planes de contingencia y orientar a los entes territoriales en el proceso de adecuación de los lugares de albergue, entregar kits para estos espacios de alojamiento, evaluando cada situación, en aras de complementar el alistamiento, atención y respuesta de emergencias humanitarias de cada municipio advertido.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatera), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga

²² Se insta a que la firma del proceso de formalización y el acceso al apoyo subsidiario entre la Gobernación y la Unidad, y los municipios y la Unidad para las Víctimas se realice en el primer trimestre y cuente con la financiación necesaria.

ALERTA TEMPRANA

	(Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas habitantes de dichas zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 12.

Categoría temática de la recomendación.	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Repelón
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas implementar las medidas del plan de retorno y reubicaciones de los sujetos Pita y Cienaguita. En este sentido, reportar al SAT de la Defensoría y a las dos comunidades de manera periódica el nivel de avance e implementación de las medidas. A la Alcaldía de Repelón a realizar acciones de seguimiento al nivel de implementación de dichos planes de retorno y reubicaciones. Finalmente, generar articulación con la Unidad para las Víctimas en la ejecución de acciones y medidas.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en las comunidades de las veredas la Pita y Cienaguita.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

E. Prevención y Protección

RECOMENDACIÓN No 13.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	La Unidad Nacional de Protección - UNP

ALERTA TEMPRANA

Entidades Asociadas:	Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga.
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), gestionar con la mayor brevedad las evaluaciones de riesgo y la implementación de medidas establecidas según lo normado con enfoques diferenciales, ante solicitudes de estos cinco municipios, dado el incremento de casos de riesgo y amenaza de los liderazgos referidos en la presente Alerta Temprana, con prelación y celeridad para liderazgos de la Ruta del Cimarronaje y reclamación de tierras, los funcionarios y funcionarias de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) que adelantan labores de recuperación, adjudicación y formalización de tierras, y administración de bienes en la subregión centro del Atlántico. Se insta a enviar un informe con la relación de los mismos, a las Personerías Municipales y al SAT de la Defensoría del Pueblo. A las cinco Alcaldías, realizar una caracterización e individualización de las personas y organizaciones en riesgo, (población objeto de la UNP) de cada municipio, con el objetivo de realizar acercamientos y orientaciones a dichos liderazgos, motivando la realización de solicitudes de protección a la UNP. Sin perjuicio de activar las rutas de protección de acuerdo a cada situación, en virtud de sus obligaciones normativas²³.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en funcionarios y funcionarias de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Personas defensoras de DDHH, autoridades indígenas y afrocolombianas, comunales, firmantes del acuerdo de paz, líderes y lideresas sociales, colectivos y organizaciones sociales, campesinos, reclamantes de tierras, ruta del cimarronaje, población víctima, migrante, OSIEGNH -LGBTIQ+, entre otros.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 14.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	La Unidad Nacional de Protección - UNP

²³ Decreto 2252 de 2017; decreto 1066 de 2015; decreto 1581 de 2017, ley 1448 de 2011 rutas plan de contingencia.

ALERTA TEMPRANA

Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga.
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), realizar jornadas de capacitación para la promoción de la oferta de protección, donde se adelante la socialización de las rutas de protección (individual y colectiva), medidas de seguridad preventiva, auto protección y medidas de emergencia para los liderazgos y autoridades de las comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres, comunales, organizaciones sociales, firmantes del acuerdo de paz, campesinos y liderazgos sociales relacionados con procesos de adjudicación o reclamación de tierras, ruta del cimarronaje, población víctima y OSIEGNH-LGBTIQ+. Para esto, se insta a las cinco Alcaldías y la Gobernación del Atlántico a apoyar las acciones de convocatoria y participación de estas poblaciones en las acciones pedagógicas. De igual forma se insta a los entes territoriales a implementar otras acciones de prevención y protección a favor de estos liderazgos.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomaterra), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en NNA, Personas defensoras de DDHH, autoridades indígenas y afrocolombianas, comunales, firmantes del acuerdo de paz, líderes y lideresas sociales, colectivos y organizaciones sociales, migrantes, campesinos, reclamantes de tierras, ruta del cimarronaje, población víctima OSIEGNH-LGBTIQ+, entre otros.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 15.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga.
Recomendación:	A la Dirección de DD.HH del Ministerio del Interior acompañar técnicamente, a la Gobernación del Atlántico y las cinco Alcaldías que permita: i) la actualización e implementación de la Ruta de atención y protección individual y colectiva a líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, liderazgos étnicos, campesinado, y demás descritos en el decreto 1066 de 2015 y 2078 de

ALERTA TEMPRANA

	2017 respectivamente, para coordinar la respuesta y atender riesgos y afectaciones; ii) actualizar el plan integral de prevención departamental y municipal, que tenga en cuenta la presente Alerta Temprana y su escenario de riesgo, así como oriente a los entes territoriales en la implementación de las medidas establecidas en los protocolos de actuación del instrumento, buscando apoyo para su financiación; iii) Implementar el Programa Integral de Garantías (PIG) para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos en el departamento del Atlántico, que integre acciones en los municipios de la subregión centro. A la Gobernación del Atlántico y alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga actualizar e implementar el plan integral de prevención de acuerdo a los nuevos riesgos, con medidas de prevención para todos los grupos poblacionales advertidos incluyendo NNA, personas OSIEGNH, migrante y liderazgos sociales; operativizar las instancias de prevención (Subcomité de prevención, comités de justicia transicional, consejos territoriales de Paz, Mesa de Víctimas) para el monitoreo de riesgos y adopción de medidas; así como actualizar, financiar y activar la ruta de atención y protección²⁴ a líderes, líderes sociales, y defensores y defensoras de DDHH²⁵ ante riesgos y materialización de amenazas.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en NNA, Personas defensoras de DDHH, autoridades indígenas y afrocolombianas, comunales, firmantes del acuerdo de paz, líderes y líderes sociales, colectivos y organizaciones sociales, migrantes, campesinos, reclamantes de tierras, ruta del cimarronaje, población víctima OSIEGNH-LGBTIQ+, entre otros.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 16.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior

²⁴ Se puede construir una ruta unificada de atención a víctimas de amenazas: líderes, líderes sociales, defensores/as de DDHH (Ruta de plan de contingencia ley 1448 de 2011 y ruta de atención y protección decreto 1066 de 2015).

²⁵ Lineamientos establecidos en la sentencia SU 546 de 23. Falla estructural y vulneración generalizada de derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos.

ALERTA TEMPRANA

Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico
Recomendación:	A la Gobernación del Atlántico propiciar el apoyo financiero, administrativo y técnico que permita el funcionamiento periódico de la Mesa territorial de Garantías del Atlántico, garantizando la participación de sus integrantes y organizaciones sociales para que, a través de las mesas y componentes de prevención, protección, investigación y de género, se puedan monitorear, analizar, y adoptar estrategias de solución ante riesgos y afectaciones de los diferentes liderazgos sociales del departamento, incluyendo la subregión centro. Al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, apoyar a la Gobernación del Atlántico en el fortalecimiento de la mesa territorial de garantías; asesorándola técnicamente a través de acciones conceptuales, metodológicas y de orientación normativa, que se traduzcan en estrategias de prevención y protección a los diferentes subgrupos que la componen.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en NNA, personas defensoras de DDHH, autoridades indígenas y afrocolombianas, comunales, firmantes del acuerdo de paz, líderes y lideresas sociales, colectivos y organizaciones sociales, migrantes, campesinos, reclamantes de tierras, ruta del cimarronaje, población víctima, OSIEGNH-LGBTIQ+, entre otros.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 17.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	A la Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior , en articulación con la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga, operativizar y sesionar la Mesa de Seguridad con las Organizaciones de Acción Comunal de los municipios, con el objetivo de analizar la situación de seguridad de los dignatarios (as), y afiliados (as) de los Organismos de Acción

ALERTA TEMPRANA

	Comunal, revisar los casos de riesgo y amenaza advertidos, así como hacer recomendaciones de garantías para su seguridad A la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga garantizar las convocatorias y acompañar las sesiones de la mesa de seguridad de la acción comunal.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en liderazgos comunales de dichas zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 18.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Migración Colombia
Entidades Asociadas:	Ministerio de Relaciones Exteriores Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	A Migración Colombia liderar junto con la Gobernación del Atlántico, el Ministerio de Relaciones Exteriores y las cinco alcaldías una estrategia de prevención y protección dirigida a la población migrante, con especial atención a las personas en situación de irregularidad documental. En este sentido, se sugiere promover la articulación interinstitucional entre las autoridades competentes y las organizaciones humanitarias para que la estrategia tenga mayor efectividad. Se sugiere que incluya: a) Identificación oportuna de los riesgos que enfrentan los migrantes. b) Fortalecer los mecanismos de acceso seguro a rutas de protección y denuncia. c) Desarrollar estrategias de difusión de derechos y servicios disponibles, garantizando que la situación migratoria no constituya un obstáculo para la protección de la vida, la integridad y el acceso a la justicia. d) Campañas pedagógicas contra la xenofobia y el acceso a la información sobre rutas de regularización.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo.

ALERTA TEMPRANA

Focalización poblacional:	Población migrante
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 19.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA.
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga Defensoría del Pueblo Regional Atlántico
Recomendación:	A la Consejería Presidencial para los DD.HH. y DIH, en su rol de secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de NNA (CIPRUNNA), en coordinación con el ICBF y la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, brindar asistencia técnica²⁶ a las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga que permita: a) Actualizar los instrumentos de prevención a favor de NNA, como rutas de prevención en protección, el plan de prevención de reclutamiento y/o la inclusión de acciones de prevención de reclutamiento en el plan integral de prevención. Lo anterior, teniendo en cuenta la concertación de autoridades indígenas, liderazgos sociales, comunales, personas defensoras de DDHH, entre otros actores. b) Activar y poner en funcionamiento las mesas de infancia, adolescencia y familia, y de los equipos de acción inmediata (EAI). Identificar que municipios faltan por la expedición del decreto de los EAI, para su posterior emisión. A la Gobernación del Atlántico con la asistencia técnica de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA activar la mesa departamental de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA, que opere con un plan de acción para identificar casos e implementar estrategias de prevención de reclutamiento e instrumentalización de NNA en los cinco municipios. A las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga con la asistencia técnica de la Consejería Presidencial los DDHH y la Gobernación del Atlántico, activar los instrumentos (Rutas de prevención) e instancias locales de prevención en protección para

²⁶ Se insta a la Consejería Presidencial para los DD.HH. y DIH, como secretaria técnica de la CIPRUNNA a priorizar estos cinco municipios de la subregión centro del Atlántico.

ALERTA TEMPRANA

	NNA (EAI y mesas de infancia, adolescencia y familia). Se insta a socializar las rutas en entorno educativos.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatera), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en niñas, niños y adolescentes de comunidades urbanas, indígenas, afrocolombianas y campesinas habitantes de dichas zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 20.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Atlántico
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	A la Gobernación del Atlántico con la coordinación de las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga y con el apoyo de las entidades de salud municipales (E.S.E, hospitales, centros de salud, etc.), implementar medidas integrales y articuladas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) dirigidas a NNA y juventud, tanto escolarizada como no escolarizada, así como acciones de atención, rehabilitación y de no estigmatización para quienes ya presentan consumo problemático, asegurando el acceso a servicios de salud mental y tratamiento integral para NNAJ consumidores, con equipos especializados en adicciones.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatera), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en niñas, niños y adolescentes de comunidades urbanas, indígenas, afrocolombianas y campesinas habitantes de dichas zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 21.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Atlántico
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior Policía Nacional Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	A la Gobernación del Atlántico en coordinación con el Ministerio del Interior, la Policía Nacional (Estrategia patrulla púrpura) y las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga (comisarías de familia, secretarías de la mujer, etc.) implementar acciones articuladas de atención, prevención y protección de Violencias Basadas en Género (VBG) como: i) Realizar campañas de prevención y sensibilización comunitaria sobre VBG y violencia intrafamiliar, con enfoque diferencial hacia mujeres rurales, afrodescendientes, migrantes y lideresas sociales. ii) Activar rutas de prevención y atención de VBG de manera inmediata ante cualquier señal de riesgo, amenaza o coacción ejercida por grupos armados o redes criminales. iii) Garantizar la atención de urgencias médicas, psicosociales y jurídicas para mujeres, niñas y personas OSIEGNH víctimas de violencia. iv) Implementar acciones de prevención en instituciones educativas, centros comunitarios y zonas rurales dispersas.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en mujeres, niñas y población OSIEGNH víctimas de violencias basadas en género, o en riesgo de su materialización en dichas zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 22.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Atlántico

ALERTA TEMPRANA

Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	A la Gobernación del Atlántico en coordinación con el Ministerio del Interior y las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga (comisarías de familia, secretarías de la mujer, etc.) implementar acciones articuladas para la garantía de derechos de personas LGTBIQ+, entre otras: i) Implementar campañas institucionales y comunitarias orientadas a la educación para la diversidad, la igualdad y el respeto por las identidades de género y orientación sexual diversas, con enfoque en escuelas, espacios culturales y entornos laborales. ii) Promover la perspectiva de diversidad sexual y de género en las agendas locales de derechos humanos, en las políticas de participación ciudadana garantizando la participación de vocerías LGTBIQ+ en espacios de decisión pública. De igual forma, fomentar la participación política, social y económica de personas LGTBIQ+, garantizando condiciones seguras para su ejercicio ciudadano y el acceso equitativo a oportunidades laborales, educativas y de emprendimiento.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en población LGTBIQ+.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 23.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Entidades Asociadas:	ICBF Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	Al Ministerio de Justicia y del Derecho, y al ICBF, en coordinación con las cinco alcaldías, implementar acciones de acompañamiento técnico a las comisarías de familia y los equipos interdisciplinarios, con énfasis en enfoques diferenciales (género, infancia, discapacidad, diversidad sexual y étnica), en mecanismos de resolución pacífica de conflictos, articulación con las rutas de protección y los Equipos de Acción Inmediata.

ALERTA TEMPRANA

	A las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga garantizar la conformación y sostenibilidad de los equipos interdisciplinarios (Derecho, psicología y trabajo social) en las Comisarías de Familia, asegurando el adecuado funcionamiento y atención efectiva de las poblaciones objeto, especialmente ante las necesidades en zonas rurales y corregimientos donde el acceso a la justicia familiar es limitado.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en NNA, personas con afectaciones o en riesgo de violencia intrafamiliar, entre otros.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

F. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

RECOMENDACIÓN No 24.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Atlántico
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Barranquilla
Recomendación:	A la Gobernación del Atlántico desde su modelo de articulación con el sector privado y sus estrategias de autonomía económica, así como con la coordinación de la Alcaldía de Barranquilla aumentar la cantidad de cupos de las dos casas refugio dispuestas para el departamento, que permita ampliar la atención de las mujeres víctimas y sus núcleos familiares. De igual manera, disponer de recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para garantizar el funcionamiento continuo, ampliado y oportuno de las Casas Refugio del departamento, en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, Ley 2215 de 2022 y estándares nacionales para la protección de mujeres, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencias basadas en género. Incorporar mecanismos de seguimiento a los casos atendidos en las casas refugio, garantizando la ruta de restablecimiento de derechos, atención psicosocial y empoderamiento económico.

ALERTA TEMPRANA

Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en población LGBTIQ+.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 25.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Unidad de Restitución de Tierras (URT)
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Luruaco, Repelón y Sabanalarga
Recomendación:	A la Unidad de Restitución de Tierras (URT) priorizar las solicitudes de restitución y formalización de predios abandonados o despojados, especialmente en zonas rurales de Luruaco, Repelón y Sabanalarga donde se han documentado hechos de intimidación, amenazas o desplazamiento. Por lo que se requiere dar celeridad a dichos procesos. A las Alcaldías de Luruaco, Repelón y Sabanalarga realizar seguimiento a los avances de las solicitudes de restitución, adjudicación o formalización de tierras en cada municipio. En esta línea, se insta a los entes territoriales realizar requerimientos de información a la URT, cuando esta entidad no le informe al respecto.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Luruaco, Repelón y Sabanalarga.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis personas reclamantes de tierras.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN No 26.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Agencia Nacional de Tierras (ANT)

ALERTA TEMPRANA

Entidades Asociadas:	Sociedad de Activos Especiales (SAE) Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) a garantizar el acompañamiento técnico y jurídico a comunidades campesinas en procesos de reclamación de predios, promoviendo la seguridad jurídica. A las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga , abordar las acciones de estas entidades en los espacios de articulación institucional definidos para tal fin, con el objetivo de analizar los casos, prevenir nuevas vulneraciones y adoptar medidas para garantizar la permanencia segura de las personas en proceso de reclamación de tierras en el territorio.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis personas reclamantes de tierras.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 27.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS.
Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	La Dirección de Inclusión Productiva de la Subdirección General de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS , coordinar con la Gobernación del Atlántico y Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga para diseñar e implementar programas y proyectos de inclusión productiva encaminados a apoyar los emprendimientos de la población campesina, afrodescendiente, indígena y víctima que hayan venido adelantando.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).

ALERTA TEMPRANA

Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en la población campesina, afrodescendiente, indígena y víctima
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN No 28.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Repelón
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas avanzar con la implementación del proceso del plan integral de reparación colectiva (PIRC) del sujeto de Cienaguita. Para este fin, se insta a reportar al SAT de la Defensoría de manera periódica el nivel de avance del plan. A la Alcaldía de Repelón a realizar acciones de seguimiento al nivel de implementación del plan de reparación colectiva.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en las comunidades de las veredas la Cienaguita.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

G. Fortalecimiento Comunitario y Organizativo

RECOMENDACIÓN No 29.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en

ALERTA TEMPRANA

	articulación con la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga, brindar orientaciones y asesoría técnica a las expresiones organizativas de la población afrodescendiente, conformadas por los Consejos Comunitarios y organizaciones de base, para que garanticen su fortalecimiento organizativo; la conservación de sus costumbres y la protección de conocimientos tradicionales; orientaciones para el acceso a los recursos de regalías en la realización de proyectos que beneficien de las comunidades; promover el conocimiento y difusión de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, su protección y defensa, velando por el reconocimiento, integridad y desarrollo de la diversidad étnica y cultural. Por último, producto de sostener canales efectivos de comunicación con las autoridades étnicas de los consejos comunitarios y organizaciones de base de los cinco municipios, brindar respuesta y apoyar las solicitudes realizadas para el proceso de reconocimiento y consolidación de los Consejos Comunitarios y de gobernanzas comunitarias. A la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga, en coordinación con el Ministerio del Interior, facilitar los espacios y convocatorias para las jornadas de asistencia técnica, como acercar su oferta a estas poblaciones.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Luruaco, Repelón y Sabanalarga.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis pueblos afrodescendientes.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 30.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
Entidades Asociadas:	Gobernación del Atlántico Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, en articulación con la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga, implementar estrategias de fortalecimiento del gobierno propio de las comunidades indígenas, a través de procesos formativos en legislación especial indígena, acompañamiento al desarrollo de prácticas culturales, usos y costumbres, respeto de su autonomía territorial,

ALERTA TEMPRANA

	mejoramiento de las habilidades de liderazgo, gobernanza y toma de decisiones, consulta previa, entre otros. A la Gobernación y las cinco alcaldías, en coordinación con el Ministerio del Interior, facilitar los espacios y convocatorias para las jornadas de capacitación, así como acercar su oferta a estas poblaciones.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienagueta), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatara), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en los pueblos indígenas.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

H. Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.

RECOMENDACIÓN No 31.

Categoría temática de la recomendación.	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría General de la Nación
Entidades Asociadas:	Personerías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga
Recomendación:	A la Procuraduría General de la Nación, desde la Procuraduría Regional del Atlántico y a las Personerías de las Alcaldías de Luruaco, Repelón, Baranoa, Polonuevo y Sabanalarga para que, de manera articulada e individual, realicen análisis, seguimiento y vigilancia a las acciones establecidas y ejecutadas en los planes estratégicos de mitigación de riesgos, por las autoridades nacionales, regionales y locales, verificando a su vez que dichas estrategias, planes y medidas, den respuesta a la mitigación de los escenarios de riesgo, así como cumplan con los objetivos de las recomendaciones contenidas. En el marco de los principios del decreto 2124 de 2017, solicitar de manera formal el acompañamiento técnico de las entidades competentes, cuando se identifiquen limitaciones técnicas o desatención a las recomendaciones desde el nivel local y departamental.

ALERTA TEMPRANA

	Finalmente, allegar informe de las acciones adelantadas al SAT de la Defensoría y la secretaria técnica de la CIPRAT.
Focalización territorial:	Los sectores urbanos y rurales específicos identificados en riesgo. Con especial énfasis en las zonas rurales de Repelón (Tablas, Arroyo Negro, Santa Rosa, veredas Pita, Cienaguita), Luruaco (San Juan de Tocagua, Pendales, Santa Cruz vereda María Jacinta y Barrigón), Baranoa (Sibarco, vereda la tomatera), Polonuevo (Pitalito) y Sabanalarga (Isabel López, Cascajal, Molineros y en la vía Las Mercedes y Casa Mayor - Piojó).
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Mayor énfasis en personas defensoras de DDHH, liderazgos sociales, autoridades étnicas (indígenas, afrocolombianas) comunales, firmantes del acuerdo de paz de dichas zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión de la Alerta hasta tres meses.

Se recomienda a las entidades concernidas en la presente Alerta Temprana, remitir las respuestas de sus actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones del presente documento de advertencia, al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo de manera periódica, al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

Lo anterior, sin perjuicio de que la información sea remita a las plataformas de información del Ministerio del Interior.


IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa 
Defensor(a) Delegado(a) para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH y DIH



Anexos

ALERTA TEMPRANA

7.1 Homicidios

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
1	5 de noviembre de 2022	Sabanalarga - zona conocida como la feria ganadera: coliseo ferial Rafael Barvo González	Hallazgo de un cuerpo desmembrado con un cartel que decía: “Él pagó con la vida por los atracos en la Cordialidad”.	José Daniel Castillo Querales (alias Yanbi) 23 años
2	14 de enero del 2023	Sabanalarga- Corregimiento Aguada de Pablo	Hombres armados ingresaron a una vivienda, ubicada en el asentamiento Villa Carolina del corregimiento de Aguada de Pablo, disparando al menos 6 veces contra la víctima	Carlos Andrés Gómez Jaramillo, de 46 años - asesinado
3	18 de enero del 2023	Repelón - Barrio La Plaza	Sicarios dispararon de manera indiscriminada y asesinaron a Norman Masa y Yosep Pallares; posteriormente, en un enfrentamiento con la fuerza pública, los presuntos agresores fueron abatidos.	Norman José Masa Ávila, Yosep Samir Pallares Vesga, Manuel Antonio Ortiz Mejía y una cuarta persona sin identificar
4	1 de septiembre del 2023	Luruaco- Palmar de Candelaria, finca la Guajirita	Varios hombres armados ingresaron al lugar y dispararon en repetidas ocasiones contra las víctimas, quienes murieron en el sitio.	Diocnel Hurtado De la Cruz y Xavier Enrique González Hurtado.
5	29 de abril del 2024	Sabanalarga - Las casitas	Ataque sicarial dejó a una persona asesinada	Nader Navarro Forero.
6	2 de junio del 2024	Baranoa - Trocha la Tomatera	Hallazgo de dos cuerpos asesinados	Enelvia Rosa Altamar Toledo y Edgardo Pereira Quintero
7	5 de agosto 2024	Polonuevo- Vía hacia Baranoa	Dos personas que se movilizaban en una motocicleta fueron interceptadas y asesinadas	Dawerd Daniel Cera Cervantes, de 21 años, y Ángela Michelle Orozco Iglesias, de 26 años.
8	23 de agosto del 2024	Sabanalarga- La Mano de Dios	Ataque sicarial dejó a dos personas asesinada y una más herida	Antonio Olmos Figueroa, de 65 años, y Nelly Gutiérrez Warnes, de 57 años - Asesinados
9	28 de agosto del 2024	Sabanalarga- Asentamiento Nuevo Renacer	Ataque sicarial dejó una mujer asesinada y otra herida	Mildrey Fernanda Cuadro Medina - asesinada
10	27 de septiembre del 2024	Baranoa - Trocha vía Sibarco	Hallazgo de un hombre sin vida con impactos de bala	Gregorio Ramón Leal Gutiérrez.
11	24 de noviembre de 2024	Repelón - Arroyo Negro	Hombres que se transportaban en una camioneta llegaron hasta la vivienda de la víctima y tras cruzar palabra lo asesinaron	Edwin Rafael Hernández Cabarcas, de 27 años

ALERTA TEMPRANA

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
12	26 de noviembre de 2024	Repelón- En la vía de Tablas hacia Cienaguita	Un hombre fue hallado sin vida y con signos de tortura	Camilo Mendoza - asesinado
13	30 de noviembre 2024	Sabanalarga - barrio San Carlos	Mujer hallada muerta con signos de violencia en vivienda del barrio San Carlos.	Amalfi Esther Blanco Olmos.
14	15 de diciembre 2024	Sabanalarga - barrio La Candelaria	Hombres que se desplazaban en una moto, asesinaron a un hombre	Andrés Avelino Cervantes Monsalvo, de 21 años
15	12 de febrero 2025	Sabanalarga - Barrio Santander	Dos personas que se desplazaban en motocicleta dispararon contra un grupo de personas que se encontraban en una terraza de una vivienda, como resultado de ello, tres personas resultaron gravemente heridos, uno de ellos murió en un centro asistencial.	Gilberto Mario Sarmiento Ariza, 22 años - asesinado
16	25 de febrero 2025	Sabanalarga - Barrio John F. Kennedy	En hechos violentos fue asesinado un docente afiliado a la Asociación de Educadores del Atlántico (ADEA).	Jorge Luis Teherán Castillo - asesinado
17	30 de marzo 2025	Luruaco - Barrio La Esperanza	Hombres armados ingresaron a una vivienda y dispararon en repetidas ocasiones contra un hombre.	Diomedes Mercado Sarmiento - asesinado
18	22 de mayo 2025	Baranoa - Puente La Vergüenza, barrio Caldas	Ataque sicarial a jóvenes que se encontraban socializando en el puente "La Vergüenza". Cuatro heridos, entre ellos un menor de 17 años, y una persona asesinada.	Jaikell Nilson Padilla - asesinado
19	12 de julio 2025	Sabanalarga - vía La Cordialidad	Ataque sicarial en un estadero dejó una persona asesinada y otra herida.	Joseph de Jesús Ahumada Peña - asesinado
20	12 de julio 2025	Sabanalarga - Parque Semillas de Fe, barrio Jagüey de Villa	Ataque sicarial en un parque; dos personas asesinadas, un menor de 17 años y un joven de 18.	Jacinto González Morillo y Jean Carlos Ruiz Velandia - asesinados.
21	9 de agosto 2025	Polonuevo - Barrio La Victoria	Ataque sicarial a las afueras de un estadero.	Yesid Torres Torres - asesinado
22	15 de agosto 2025	Sabanalarga - Asentamiento 11 de febrero	Hombres armados irrumpieron en una vivienda y asesinaron a un hombre de 46 años.	Dewin Jesús de los Reyes - asesinado
23	16 de agosto 2025	Baranoa - Corregimiento de Sibarco, vía principal	En la vía que de Baranoa conduce al corregimiento de Sibarco, fue hallado el cuerpo sin vida de un joven de 22 años con herida de arma de fuego en la cabeza.	Jean Carlos Sierra Natera - asesinado
24	4 de septiembre 2025	Baranoa - Trocha La Gallina	En la trocha conocida como La Gallina, fue hallado el cuerpo sin vida de César Augusto Pereira Olivero, quien había salido de prisión meses antes.	César Augusto Pereira Olivero
25	14 de septiembre 2025	Baranoa - Barrio San José II (trocha Cero Estrés hacia Usiacurí)	Sicarios en motocarro dispararon repetidas veces contra dos hermanos.	Jesús Manuel Blanco Escalante - asesinado

ALERTA TEMPRANA

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
26	17 de septiembre 2025	Sabanalarga - Parque Las Mariposas, barrio Villa Esperanza I	Ataque sicarial dejó una mujer asesinada.	Rosaura Esther Pacheco Villafaña - asesinada
27	18 de septiembre 2025	Baranoa - Barrio La Primavera	En una persecución armada contra un cobrador de “paga diario”, una niña de 11 años resultó herida y falleció en el centro de salud.	Arianna Sofía - asesinada
28	10 de octubre 2025	Sabanalarga - Zona rural (antiguo relleno sanitario)	Fue hallado el cuerpo sin vida de un joven con heridas por arma de fuego en la cabeza.	Yeimer de Jesús Peña Gutiérrez, 23 años - asesinado
29	10 de octubre	Sabanalarga - Barrio Las Quintas	Ataque sicarial dejó como saldo una mujer asesinada, presuntamente por no pago de extorsión.	Dayana Díaz Carrillo - asesinada
30	11 de noviembre 2025	Baranoa - Barrio San José II	4 hombres que se desplazaban en 2 motocicletas dispararon con arma de fuego contra un hombre, dejándolo gravemente herido, quien muere días después en un centro asistencial.	Néider Palma Ramos - asesinado
31	14 de noviembre 2025	Sabanalarga - asentamiento La Mano de Dios	Hombres armados incursionaron en una vivienda ubicada en el asentamiento irregular conocido como La Mano de Dios en el municipio de Sabanalarga y asesinaron a un adolescente de 16 años.	Sheiler Miguel de la Asunción González-asesinado
32	15 de noviembre 2025	Baranoa - asentamiento Villa Sol	En atentado sicarial, hombres que se desplazaban en una motocicleta dispararon en varias ocasiones en contra del joven de 26 años que se encontraba en una vivienda del asentamiento Villa Sol	Keneth Alfonso Barrios Ortega-asesinado.
33	19 de noviembre 2025	Baranoa - Altos de Buenavista	En ataque sicarial asesinaron al “Gordo Prent” quien presuntamente hacía parte de la estructura de los “Costeños”	Edgardo Luis Prentt Caraballo - asesinado
34	24 de noviembre 2025	Sabanalarga - sector la embocada Aguada de Pablo	En el sector conocido como la Embocada ubicada en la vía que del corregimiento Aguada de Pablo conduce al municipio de Manatí se presentó atentado armado en contra de personas que se desplazaban en una camioneta de alta gama. Un niño de 7 años asesinado y un hombre herido, quien presuntamente hará parte del EGC	José Antonio Zapata Álvarez-herido y un niño de 7 años asesinado
35	24 de noviembre 2025	Sabanalarga - Barrio Evaristo Sourdis	Hombres armados llegaron a la residencia de la víctima y dispararon en repetidas oportunidades causándole la muerte.	Adel Antonio Arévalo Figueroa-asesinado
36	9 de diciembre 2025	Luruaco - barrio La Esperanza	En horas de la madrugada fue víctima de un atentado sicarial el joven Jainer David Viecco Beltrán	Jainer David Viecco Beltrán - asesinado
37	9 de diciembre 2025	Sabanalarga - barrio Santa Rosa	Hombres que se desplazaban en una motocicleta dispararon contra el joven de 20 años quien se encontraba a un costado de una cancha de fútbol ubicado en el barrio Santa Rosa	Adolfo Mario Luquez Hernández

ALERTA TEMPRANA

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
38	20 de diciembre 2025	Sabanalarga - Urbanización la Marsella Real	En ataque sicarial perpetrado en la urbanización Marsella Real fue asesinado joven de 21 años.	Jesús Ortiz Mendoza - asesinado
39	31 de diciembre 2025	Baranoa - barrio 11 de mayo	Hombres que se desplazaban en una motocicleta dispararon ráfagas en contra de un hombre que se encontraba en la terraza de una vivienda	Junior Llanos Ibarra - asesinado
40	7 de enero 2026	Baranoa - Barrio San José	En zona enmontada del municipio de Baranoa, hallan el cuerpo sin vida de un hombre que dedicaba al mototaxismo	Nefris José Bassa Rada - asesinado
41	7 de enero del 2026	Baranoa	Hombres armados llegaron hasta su vivienda le pidieron hielos y una vez desprevénida la asesinaron	Maribis Escobar, 45 años
42	11 de enero 2026	Baranoa	En la madrugada fue hallado el cuerpo sin vida de un hombre quien presentaba varios impactos de bala	Yeiner Enrique Domínguez Domínguez - asesinado
43	14 de enero de 2026	Baranoa - Barrio San José	En un lote enmontado miembros de la comunidad que habita en el barrio San José, hallan un cuerpo sin vida el cual registraba signos de violencia	Juan David Vásquez Nieto - asesinado
44	3 de febrero 2026	Baranoa - Barrio Topacio	Dos hombres que se desplazaban en una motocicleta dispararon en contra de Moisés David Espinosa Briceño, conocido como "el Chamo",	Moisés David Espinosa Briceño - asesinado
45	6 de febrero 2026	Entre los barrios 20 de julio y Topacio - Baranoa	Joven fue atacado a bala mientras se desplazaba por un puente entre los barrios 20 de Julio y el Topacio	Camilo Andrés Rodríguez Ripoll asesinado
46	13 de marzo de 2026	Polonuevo - Barrio Miraflores	Ataque sicarial dejó un hombre muerto	Luis Manuel De La Rosa Reyes, de 36 años.
47	15 marzo 2026	Vía Leña-Cascajal (Candelaria-Sabanalarga)	La camioneta del Ganadero fue interceptada por hombres armados en motocicleta y asesinado con arma de fuego.	Willys Arzuza Martínez (44)
48	22 de marzo del 2026	Repelón - Rotinet	Hombres armados llegaron a un establecimiento y dispararon contra la víctima.	Carlos Antonio Pérez Ospino, de 28
49	23 de marzo 2026	Repelón	Mientras la víctima se encontraba en su vivienda, fue atacada por dos sujetos, quienes dispararon un arma de fuego en su contra y le ocasionaron la muerte. En los mismos hechos resultó herido un hombre de 42 años, quien se encontraba en la vivienda donde ocurrió el ataque.	Wileidys del Carmen Arrieta Márquez, de 34 años
50	24 de marzo 2026	Baranoa - barrio Loma Fresca	Hombre asesinado mientras trabajaba en establecimiento de comidas rápidas; atacantes en motocicleta dispararon repetidamente en contexto de festividades del Festival de la Ciruela.	Fraidey Silvera Martínez - asesinado.
51	26 de marzo 2026	Luruaco - casco urbano	Joven reportado como desaparecido luego de haber sido sacado de su vivienda	Geison De Ávila

ALERTA TEMPRANA

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
			durante la noche por sujetos no identificados; posteriormente fue hallado sin vida en un arroyo cercano al casco urbano.	
52	28 marzo 2026	Sabanalarga - barrio Villa Carmen	Hombres armados ingresaron a vivienda de alias "Corni" y posteriormente dispararon indiscriminadamente en vía pública. El hecho dejó tres personas asesinadas y configuró una masacre.	Juan David Sarmiento Pacheco (alias 'Corni'), Wilfrenier Nicolás Guzmán Montes de Oca y Carlos Andrés Naranjo Estrada
53	7 de abril 2026	Polonuevo Barrio Camilo Torres	Ataque sicarial en dejó a dos personas heridas y una mujer asesinada	Luz Elena Carrillo Orellana
54	9 abril 2026	Repelón - vía hacia corregimiento Las Tablas	Hallazgo de cuerpo sin vida de persona de sexo masculino en estado de descomposición en corredor vial hacia Las Tablas. Debido al avanzado estado de degradación del cuerpo en el momento del hallazgo, los peritos forenses no pudieron realizar una identificación preliminar en el sitio	Sin establecer
55	10 de abril 2026	Polonuevo - Barrio Camilo Torres	De 8 disparos con arma de fuego asesinaron a un joven de 23 años en el municipio de Polonuevo	Kleivin Farid Osorio Escobar - asesinado
56	8 de mayo 2026	Sabanalarga - Barrio Paraiso	Hombres armados llegaron a un taller de mecánica y dispararon indiscriminadamente, una persona resulto asesinada y dos más heridas	Eduardo Zárate - asesinado
57	14 de mayo 2026	Sabanalarga- barrio Santander, sector Campo Bolívar	En ataque sicarial de hombres que se desplazaban en una motocicleta fue asesinado un hombre en el barrio Santander, según información recopilada, la víctima había aparecido en un panfleto donde le exigían que saliera del municipio	Deivi Rafael Mercado Mercado
58	18 de mayo 2026	Baranoa - Barrio Loma Fresca	Luego se salir de un establecimiento de entretenimiento nocturno, una persona fue interceptada por hombres armados, quienes dispararon en su contra ocasionándole la muerte	Darwin De Jesús González García, de 34 años.
59	19 de mayo 2026	Baranoa - Parque Espejo de Agua	Un hombre caminaba por los alrededores del Parque Espejo de Agua, cuando fue interceptado por hombres armados quienes le dispararon ocasionándole la muerte. La víctima era artista urbano	Odacir Morón, 29 años
60	22 de mayo 2026	Baranoa - Barrio Villa Clara	Hombres armados dispararon en repetidas ocasiones en contra del joven de 22 años, quien falleció en el lugar de los hechos	Brayan Andrés Vargas Gutiérrez, de 22 años
61	26 de mayo 2026	Baranoa - Barrio La Esperanza	Hombres armados llegaron a una tienda ubicada en el barrio La Esperanza y dispararon varias veces contra víctima.	Moisés David Mendoza Barrios

Fuente: elaboración propia con información suministrada por fuentes comunitarias y prensa local

ALERTA TEMPRANA

7.2 Registro de hechos de amenaza, circulación de panfletos, atentados y expresiones de control armado en la subregión Centro del Atlántico (2024-2026)

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
1	18 de agosto 2023	Repelón	Reclutamiento Forzado de 4 jóvenes del municipio de Repelón que habían sido llevados a Puerto Libertador - Córdoba	Jóvenes
2	13 de diciembre del 2023	Sabanalarga - Molineros	Amenazar y desplazamiento forzado en el predio el Antón	Comunidad campesina
3	20 diciembre 2023	Repelón- Tablas, Pita y Cienaguita	Amenazas, incursión armada y desplazamiento forzado	Comunidades campesinas sujetas de reparación colectiva
4	2 de agosto de 2024	Sabanalarga - corregimientos de Molineros, Colombia y La Peña; Luruaco - corregimiento de Arroyo de Piedra	Circuló un panfleto mediante el cual se amenazó de muerte a varios pobladores de corregimientos de Sabanalarga y Luruaco.	Pobladores de Molineros, Colombia, La Peña y Arroyo de Piedra.
5	4 de agosto de 2024	Luruaco y Repelón - corregimientos de Tablas, Santa Cruz, San Juan de Tocagua, Pita y Cienaguita	Patrullajes de hombres armados con armas de largo alcance, identificados como presuntos miembros de las EGC. También se reportaron citaciones a la población en Las Caras (Bolívar) y Santa Cruz (Atlántico) para exigir contribuciones forzadas de dinero, municiones, medicinas y otros elementos, bajo amenaza de asesinato.	Comunidades rurales, campesinas, víctimas, población retornada y procesos comunitarios.
6	Agosto del 2024	Luruaco, Repelón y zona Canal del Dique	Amenazas contra procesos comunitarios, campesinos y de víctimas, especialmente integrantes de la Ruta del Cimarronaje y procesos organizativos vinculados a la cumbre de la eco región Canal del Dique.	Procesos comunitarios, campesinos, víctimas, Ruta del Cimarronaje y liderazgos organizativos.
7	12 de agosto de 2024	Sabanalarga y Baranoa	Circulación e instalación de letreros, pancartas y banderas alusivas EGC en distintos puntos del Atlántico, incluyendo municipios de la subregión Centro.	Comunidad en general. Acción de propaganda armada e intimidación orientada a proyectar presencia territorial, control y capacidad de incidencia.
8	28 de septiembre de 2024	Baranoa - Barrio Santa Elena (Cra. 15 con calle 23)	Dos hombres armados perpetraron atentado con arma de fuego contra dos personas que se desplazaban en motocicleta, dejando dos lesionados	Samir Andrés Pedrozo Sierra (32 años) y Urisnel Antonio Blanco (39 años) - heridos

ALERTA TEMPRANA

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
			que fueron trasladados a centro asistencial.	
9	22 de noviembre de 2024	Luruaco - Sector la Puntica	Hombres armados que se desplazaban en motocicletas, ingresaron al punto de Super Giros, dejando gravemente herida a la trabajadora en el hemitórax superior derecho	Merly Salas Rodríguez, de 32 años
10	3 de diciembre del 2024	Luruaco (zona rural y vereda Las Trecientas - referencia Galapa)	jóvenes de los municipios habrían asistido a reunión convocada por EGC y posteriormente algunos habrían sido vinculados al grupo mediante incentivos materiales.	Jóvenes rurales
11	13 de marzo 2025	Luruaco - barrio Abraham Juan (Las Casitas)	Hombres armados dispararon contra una mujer dejándola con heridas, previamente habían hecho entrega de panfleto amenazante diseñado o manchado con fluidos simulando sangre, donde le ordenaban salir del municipio, el panfleto simulaba sangre y fue entregado a varios habitantes del municipio	Mujer sin identificar
12	13 de marzo 2025	Luruaco	Atentado al exsecretario de cultura: Sujetos armados dispararon directamente contra la fachada de la vivienda de Emmanuel Morales Roa, reconocido gestor cultural y exsecretario de Cultura de Luruaco. La puerta de su residencia quedó con al menos seis orificios de proyectil. Previo al ataque, habían circulado panfletos donde declaraban al gestor como "objetivo militar"	No Hubo victimas
13	Marzo 2025	Luruaco - Santa Cruz, Palmar de Candelaria, Finca El Cántaro, Vereda Barrigón, San Juan de Tocagua, zona Las Caras (Bolívar) y Peñique	Patrullajes de personas armadas y presencia de actores armados en zonas rurales, con riesgos de intimidación, desplazamiento y control territorial. Se reportan amenazas, temor comunitario y presión sobre población rural.	Campesinos y comunidades rurales
14	3 de octubre de 2025	Baranoa- vía hacia el municipio de Galapa	Hacia las 11 de la noche, hombres armados que se movilizaban en motocicletas dispararon en al menos 14 oportunidades contra el vehículo blindado en el que se desplazaba el gerente regional Caribe de la Sociedad de Activos Especiales	No hubo victimas
15	12 de diciembre del 2025	Luruaco	Incremento de amenazas dirigidas a líderes sociales, especialmente integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado y defensores de DD. HH	Liderazgos sociales, Mesa de Víctimas

ALERTA TEMPRANA

#	Fecha del hecho	Municipio / Lugar	Descripción del hecho	Víctima(s)
16	12 de diciembre del 2025	Luruaco	Seis servidores públicos fueron objeto de amenazas, incluyendo el personero municipal y una funcionaria de la Secretaría de Gobierno.	Funcionariado público municipal
17	12 de diciembre del 2025	Luruaco	Funcionaria de la Secretaría de Gobierno debió desplazarse forzosamente del municipio tras amenazas persistentes enviadas por WhatsApp, con insinuaciones de violencia sexual y amenazas contra su núcleo familiar.	Funcionaria pública y núcleo familiar
18	Marzo 2026	Luruaco, Manatí, Repelón	Circuló panfleto y video atribuido al EGC declarando “objetivo militar” a personas señaladas de hurto de ganado y expendio de drogas, imponiendo plazo para abandonar el territorio	Varias personas
19	24 marzo 2026	Repelón - entrada barrio Marcos Lopera	Atentado a bala presuntamente dirigido contra una mujer en el ingreso al barrio Marcos Lopera.	No identificada
20	9 mayo 2026	Corredor vial Polonuevo-Baranoa, sector Las Marías (cerca del antiguo acueducto)	Fue hallado cartel en el corredor vial que comunica Polonuevo con Baranoa, generando zozobra entre habitantes y transportadores.	Habitantes, transportadores y comunidad del corredor vial
21	11 mayo 2026	Sabanalarga	Circulación de panfleto donde amenazan a varias personas, dando 24 horas para que salgan del municipio	Habitantes del municipio algunas socialmente estigmatizadas

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por fuentes comunitarias y prensa local



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co